INFORME DE EJECUCION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 25 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y LA UNION TEMPORAL FUNARD

DEL 07 al 31 DE JULIO 2025

SÉPTIMO INFORME DE EJECUCIÓN RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	A. OBLIGACIONES GENERALES		
1	Brindar complemento alimentario a niños, niñas y adolescentes matriculados oficialmente en el SIMAT durante la jornada escolar, con calidad, inocuidad y de forma oportuna de acuerdo a los lineamientos técnicos administrativos y estándares (versión que se encuentre vigente) del programa de alimentación escolar aprobados por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de presentarse inundaciones, desastres naturales, cualquier emergencia o cualquier hecho Irresistible e imprevisible en el departamento o a nivel nacional que afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar en alguno(s) o en todos los municipios del Departamento, el OPERADOR deberá acatar las directrices que la Gobernación del Huila disponga para tales eventos y dichas directrices serán propendiendo por la entrega de suplemento alimentario de modo tal que los Niños, Niñas y Adolescentes tengan la	Durante el periodo del 07 al 31 de JULIO del 2025 se prestó el servicio de alimentación escolar en las sedes educativas que pertenecen a la Zona 2 del Departamento del Huila de acuerdo a la matricula SIMAT, con calidad, inocuidad y de forma oportuna de acuerdo a los lineamientos técnicos administrativos y estándares del programa de alimentación escolar PAE aprobados por el Ministerio.	-Informe de Ejecución No. 7 ***CUENTA DE COBRO –JULIO - COMPONENTE TECNICO, FINANCIERO, JURIDICO, NUTRICIONAL Y SOCIAL***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	continuidad en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentarios será necesaria una comunicación por escrito del Supervisor del contrato dirigida al OPERADOR, con las indicaciones necesarias a tener en cuenta; también deberá el supervisor del contrato exigir al OPERADOR la certificación de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE. Para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato dirigida al OPERADOR. Tabla de contenido donde se relacione todos los ítems de los parámetros del informe técnico.		
2	Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por la Unidad de alimentos para aprender (UAPA) y las autoridades en la materia.	Durante el periodo del 07 al 31 de JULIO del 2025, la Unión Temporal **FUNARD** garantizó permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos del programa en las condiciones del contrato de prestación de servicios No. 25 de 2025, señaladas por la Unidad de alimentos para aprender	- Certificación de entrega de raciones y planillas de control diario de asistencia debidamente firmada por los directivos docentes de cada Institución Educativa de los municipios correspondientes a la Zona 2 del departamento de Huila. - Formato de conteo de raciones. - Certificación de cobertura atendida. ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE FINANCIERO,***
3	Planear, organizar y ejecutar el suministro de los complementos alimentarios, y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y	La Unión Temporal **FUNARD** Durante el periodo del 07 al 31 de JULIO Planea, organiza y ejecuta el suministro de los complementos AM/PM y Almuerzos en las sedes educativas de la zona 2. Se garantiza que el personal de la UT FUNARD es idóneo para cada labor que desempeñamos durante	-Documentos del personal manipulador de alimentos y técnico. ***CUENTA DE COBRO – JULIO- COMPONENTE JURIDICO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones, conforme al personal ofertado en la propuesta.	la ejecución del Programa De Alimentación Escolar PAE, ZONA 2 del Departamento del Huila.	
4	Contratar y garantizar el personal necesario para la ejecución del programa. (El personal contratado para esta operación, no es laboralmente vinculado con la Gobernación, ni con el Ministerio de Educación Nacional, ni con la Unidad de Alimentos para aprender) es responsabilidad del Operador.	La Unión Temporal **FUNARD** cuenta con personal necesario para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE – zona 2	-Documentos del personal manipulador de alimentos y técnico, personal nuevo ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE JURIDICO***
5	En las instituciones educativas en las cuales se atienden en la modalidad industrializada; las actividades de recepción, verificación de calidad y cantidad y entrega de los complementos a los titulares de derecho, estarán a cargo de la persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar (CAE), a quien el operador deberá entregar la dotación y los elementos de protección necesarios para adelantar dichas funciones, además de brindarle capacitación en los aspectos de higiene, manipulación y medidas de protección que se requieran para el adecuado manejo de los alimentos.	La Unión Temporal **FUNARD** Durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 prestó el servicio en la modalidad industrializada en la sede Brisas de primavera de la IE San Calixto, del municipio de Suaza.	-Remisión de víveres ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE NUTRICIONAL,***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
6	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kardex, Plan de Saneamiento Básico y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa.	La Unión Temporal **FUNARD** Durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 Garantiza que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kardex, Plan de Saneamiento Básico y transmisión correcta de la Información que se le solicite.	-Actas de capacitación y listados de asistencia. -Formatos plan de saneamiento -Kardex ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE TECNICO***
7	Brindar atención diferencial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados pertenecientes a grupos étnicos si se requiere (con la minuta entregada por la ETC).	La Unión Temporal **FUNARD** no cuenta con atención diferencial de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados pertenecientes a grupos étnicos.	**N/A**
8	Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deberán equivaler mínimo al 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta, con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economía de las regiones, apoyar la producción local y el	La Unión Temporal **FUNARD** Durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 Realiza y reporta mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, el cual cumple con el 41,79% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE – Zona 2, adicional se aclara que para el mes de julio, está por encima un 12% de acuerdo a lo establecido soportado en los anexos, dando alcance al faltante correspondiente al mes de junio.	- Formatos compras locales. - Facturas de bienes y servicios. ***CUENTA DE COBRO – JULIO- COMPONENTE FINANCIERO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con las disposiciones de la Ley 2046 de 2020, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria. Así mismo, reportar en los formatos,, establecidos los bienes y servicios adquiridos.		
9	En la bodega de almacenamiento de alimentos, realizar registro de la hora de despacho del vehículo encargado de la entrega de los complementos alimentarios, las placas de este, así como la identificación del personal manipulador, como parte de la bitácora correspondiente.	La Unión Temporal **FUNARD** en la bodega de almacenamiento de alimentos ubicada en la Calle 7 No. 4-10 Barrio Centro municipio de Timana – Huila, se realiza registro de hora de despacho de cada uno de los vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales cuentan con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE.	- Certificado por el Representante Legal ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE TECNICO***
10	Informar mediante correo electrónico, o canales de comunicación dispuestos, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	La Unión Temporal **FUNARD** está dispuesto de Informar mediante correo electrónico, o canales de comunicación no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir las situaciones presentadas en las sedes educativas de la zona 2.	-Informe de Ejecución No. 7 ***CUENTA DE COBRO – JULIO- COMPONENTE TECNICO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
11	Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	La Unión Temporal **FUNARD** Informa mensualmente a la supervisión del Programa del Departamento de Huila, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido por la entidad.	- Certificación de entrega de raciones y planillas de control diario de asistencia debidamente firmada por los directivos docentes de cada Institución Educativa de los municipios correspondientes a la Zona 2 del departamento de Huila. - Formato de conteo de raciones. - Certificación de cobertura atendida. ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE FINANCIERO***
12	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.	La Unión Temporal **FUNARD** presta el servicio de alimentación escolar en seis **(**Acevedo, Agrado, Pital, Suaza, Guadalupe y Timana) Municipios del Departamento del Huila y cuenta con ocho (8) supervisores de campo donde efectúa el seguimiento y registro de los complementos AM/PM y Almuerzos entregados en las sedes educativas de la zona 2, dando cumplimiento a la supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.	- Certificación de entrega de raciones y planillas de control diario de asistencia debidamente firmada por los directivos docentes de cada Institución Educativa de los municipios correspondientes a la Zona 2 del Departamento de Huila. - Formato de conteo de raciones. - Certificación de cobertura atendida. ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE FINANCIERO***
13	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y evitar la	La Unión Temporal **FUNARD** Documenta en los formatos establecidos por el MEN y socializa las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones	- Informe Ejecución No. 7. ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE TECNICO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.		
14	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional. con las correspondientes evidencias de cumplimiento.	La Unión Temporal **FUNARD** Durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 se presenta los planes de mejora establecidos por la entidad, identificados en las visitas de verificación con las correspondientes evidencias de cumplimiento.	- oficio de remisión a planes de mejora. - CD con los planes de mejora del mes de junio. ***CUENTA DE COBRO – JULIO- COMPONENTE TECNICO***
15	Asistir. previa invitación, a los Comités de Alimentación Escolar (CAE) en su área de influencia. para el seguimiento de cada establecimiento educativo, conforme el artículo 5 de la Ley 2024 de 2020 y a las Mesas Publicas territoriales semestrales convocadas por el Gobernador de la Entidad Territorial Certificada.	La Unión Temporal **FUNARD** Durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 fue invitado al Comité de Alimentación Escolar (CAE), en el municipio de Acevedo el día 16 de julio 2025	-Acta Comité de Alimentación Escolar (CAE) ***CUENTA DE COBRO – JULIO- COMPONENTE SOCIAL***
16	Solicitar certificación al rector y/o docente encargado de cada Institución y sedes educativa, mediante la cual acredite la publicidad de la valla de visibilidad, la ficha técnica, los ciclos de menú y los canales de atención tanto del operador como de la ETC.	La Unión Temporal **FUNARD** solicitó certificación al rector y/o docente encargado de cada Institución y sedes educativa, mediante la cual acreditan la publicidad de la valla de visibilidad, la ficha técnica, los ciclos de menú y los canales de atención tanto del operador como de la ETC y fue entregado en la primera cuenta del mes de enero	**N/A**
17	Llevar registro fotográfico de la valla de visibilidad ubicada en las instituciones y sedes educativas.	La Unión Temporal **FUNARD** llevó registro fotográfico de la valla de visibilidad ubicada en las instituciones y sedes educativas correspondiente a la	**N/A**

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
		zona 2 y fue entregado en la primera cuenta del mes de enero.	
18	Realizar los informes de ejecución, finalización y liquidación del contrato de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la Gobernación del Huila.	La Unión Temporal **FUNARD** realizó los informes de ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la Gobernación del Huila. No aplica informe de finalización y liquidación ya que el contrato se encuentra en ejecución.	-Informe de Ejecución No. 7. ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE TECNICO***
19	Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.	La Unión Temporal **FUNARD** aseguró la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa. Con el presente informe de ejecución se presentan las acciones adelantadas durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025	-Informe de Ejecución No. 7. ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE TECNICO***
20	Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	La Unión Temporal **FUNARD** mantiene vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. Se amplio la cobertura de acuerdo al otro si No 1.	- Pólizas de cumplimiento y RCE ***FASE DE ALISTAMIENTO***
21	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por el Incumplimiento del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 dio cumplimiento a la obligación. Se encuentran vigentes las coberturas, no se han presentado novedades que causen daño o	- Pólizas de cumplimiento y RCE ***FASE DE ALISTAMIENTO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	una reclamación contra el DEPARTAMENTO por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista asuma todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al DEPARTAMENTO. Si el Contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el DEPARTAMENTO, el mismo podrá hacerlo directamente y el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, el Con1ratista autoriza al DEPARTAMENTO a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude a él.	perjuicios. Se amplio la cobertura de acuerdo al otro si No 1.	
22	Asumir los gastos e Impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	La Unión Temporal **FUNARD** asumió los gastos e Impuestos para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia, se anexaron en las cuentas del mes de enero y julio.	-Soporte de pago estampilla referencia No 00226008 ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE FINANCIERO***
23	Presentar mensualmente al Supervisor del Contrato dentro de los quince (15) primeros días contados a partir del vencimiento de cada mes Informes escritos sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes desde cada uno de sus componentes, acorde a lo exigido por el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación del Huila. El informe de gestión Incluye los	La Unión Temporal **FUNARD** Presenta mensualmente al Supervisor del Contrato dentro de los quince (15) primeros días contados a partir del vencimiento de cada mes Informes escritos sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes desde cada uno de sus componentes, acorde a lo exigido por el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación del Huila. El informe de gestión Incluye los componentes financiero, técnico,	-Informe de Ejecución No. 7. ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE TECNICO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	componentes financiero, técnico, jurídico, nutricional y social, en cumplimiento al contrato suscrito.	jurídico, nutricional y social, en cumplimiento al contrato suscrito.	
24	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la GOBERNACIÓN DEL HUILA, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo ejecutado dio cumplimiento a esta obligación.	**N/A**
25	Cumplir con las políticas de seguridad de los documentos, los procedimientos para el Manejo de la información definidos por la GOBERNACIÓN DEL HUILA.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 cumplió con la política de seguridad de los documentos, los procedimientos para el Manejo de la información.	**N/A**
26	Disponer de los medios necesarios para garantizar la no existencia de trabajo infantil en la ejecución del programa y su cadena de producción, así como el compromiso de disponer de mecanismos para contribuir a la abolición efectiva de todas formas de trabajo infantil. Está	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo 01 al 07 al 31 de julio del 2025 emite certificado de no existencia de trabajo infantil en la ejecución del programa y su cadena de producción, así como el compromiso de disponer de mecanismos para contribuir a la abolición efectiva de todas formas de trabajo infantil.	-Certificado de la no existencia de trabajo infantil. ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE JÚRIDCO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	prohibido la participación de los estudiantes en la entrega de los complementos RI (función de la manipuladora).		
27	Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributarlo, en caso de que se generen.	La Unión Temporal **FUNARD** está dando alcance a esta obligación a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributarlo, por medio del pago de estampilla departamental. El contratista presento recibo de pago por valor de $20.250.500 correspondiente a los impuestos de legalización, que fue entregado al financiero de la zona No 02 para la validación del pago con Tesorería Departamental. Con el otrosí se presentó recibo de pago estampilla No 00226008, con aprobación No 6919225 por valor de $20.250.500 y fecha de pago 08/08/2025 por concepto de estampillas Huila, por medio del banco BBVA.	-Pago de estampillas departamentales Recibo de estampilla No 00226008, referencia de pago 6919225 de fecha 08/08/2025, (Banco BBVA.) ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE JÚRIDCO***
28	El supervisor del contrato podrá realizar solicitud por escrito de redistribución de cupos, en el caso que crea pertinente según los movimientos en la matrícula del SIMAT y estos deberán ser acatados por el operador en el transcurso de los siguientes 15 días de acuerdo con la logística del programa.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 recibió base de estudiantes matriculados para la atención del mes de julio con corte de matrícula 01 junio y corte de caracterización del 16 junio de 2025, donde se dio cumplimiento a la prestación del servicio en las sedes educativas correspondientes a la zona 2.	- Certificación de entrega de raciones y planillas de control diario de asistencia debidamente firmada por los directivos docentes de cada Institución Educativa de los municipios correspondientes a la Zona 2 del departamento de Huila. - Formato de conteo de raciones. - Certificación de cobertura atendida. ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE FINANCIERO***
29		La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo ejecutado dio cumplimiento a esta obligación.	**N/A**

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	No usar el Programa de Alimentación Escolar con fines políticos, electorales, comerciales y cualquier otro distinto a los fines establecidos.		
30	Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.	La Unión Temporal **FUNARD** establece Plan de Manejo Ambiental (PMA) al programa de alimentación escolar – PAE ración preparada en sitio zona 2, y fue aprobado en el mes de febrero.	-Plan de Manejo Ambiental (PMA) ***FASE DE ALISTAMIENTO***
31	Acatar las recomendaciones y observaciones efectuadas por la supervisión y/o interventoría para el buen desarrollo del PAE.	La Unión Temporal **FUNARD** Acata todas las recomendaciones y observaciones efectuadas por la supervisión establecida por el Departamento del Huila para el buen desarrollo del Programa de alimentación escolar PAE.	-Informe de Ejecución No. 7. ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE TECNICO, FINANCIERO, JURIDICO, NUTRICIONAL Y SOCIAL***
32	Responder todos los requerimientos y solicitudes realizados por la supervisión y/o interventoría del Programa, o por los diferentes entes de control en los tiempos que se establezcan.	La Unión Temporal **FUNARD** Responde todos los requerimientos y solicitudes realizados por la supervisión del Programa y diferentes entes de control en los tiempos que se establezcan en cada uno la solicitud.	-Planes de mejora. ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE TECNICO,***
33	Responder las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias recibidas por los Comités de Alimentación Escolar y/o la comunidad educativa en general, en el tiempo establecido, de acuerdo con el grado de prioridad del requerimiento.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 no recibió peticiones, quejas, reclamos, sugerencias por los Comités de Alimentación Escolar y/o la comunidad educativa en general.	-Certificación de la Unión Temporal ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE SOCIAL***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
34	Dar cumplimiento al número mínimo de personal ofertado en la propuesta.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 cumplió con el número mínimo de personal ofertado, se allegó la documentación contractual del personal administrativo y de campo vinculado para la operación en el periodo correspondiente al informe No 6.	-Relación personal contratado nuevo ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE JURIDICO***
35	Cumplir con las demás obligaciones descritas en los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa y las que se deriven de acuerdo con la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo ejecutado dio cumplimiento a esta obligación.	**N/A**
36	El contratista deberá mantener al día todos los permisos y requerimientos técnicos y legales necesarios para el funcionamiento de las bodegas. En caso de presentar dificultades se deberá Informar al Departamento para la revisión de cambio de bodega, la cual deberá contar con los mismos requerimientos solicitados en el pliego de condiciones del proceso.	La Unión Temporal **FUNARD** garantizó y adecuó con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente.	**N/A**
B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA			
FASE DE ALISTAMIENTO			
1	Garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar. cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 garantizó el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 00335	- Relación de personal contratado

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	vigente y la Resolución 00335 de 2021. o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contratado directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. (conforme al Anexo PERSONAL REQUERIDO).	de 2021, o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal fue contratado directamente con La Unión Temporal **FUNARD** de acuerdo con la legislación laboral vigente.	***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE FINANCIERO, JURIDICO***
2	Afiliar al personal manipulador y al personal contratado incluido el (mínimo requerido) al Sistema de Seguridad Social integral.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025, afilió al personal manipulador y al personal contratado incluido el (mínimo requerido) al Sistema de Seguridad Social integral.	-Comprobante de pago salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE FINANCIERO***
3	Presentar a la supervisión del programa de Alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar con los certificados médico de aptitud laboral para la manipulación de alimentos. soportado con laboratorios clínicos de KOH. frotis de garganta y coprológico: de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia. lo anterior en cumplimiento de la ley 2042 de 2020. De igual forma. cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los tres días siguientes al acontecimiento.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 presentó a la supervisión del programa de Alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar con los certificados médico de aptitud laboral para la manipulación de alimentos, soportado con laboratorios clínicos de KOH, frotis de garganta y coprológico; de las cuales mínimo el 20% fueron padres de familia de beneficiarios, priorizando teniendo en cuenta aquellos que fueran cabeza de familia y que no pertenecieran al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, en cumplimiento de la Ley 2042 de 2020.	-Certificación del Representante Legal entrega hojas de vida junto con exámenes médicos de vinculación del personal manipulador de alimentos. ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE TECNICO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
4	En caso que, el contratista opte por la vinculación del personal de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1438 de 2011, realizando el pago de la seguridad social (pensión, Riesgos profesionales y Cajas de compensación familiar), a través del Decreto 2616 de 2013 compilado en el Decreto 1072 de 2015, y teniendo en cuenta que el precio de la ración se estableció la seguridad social integral, el valor que no sea causado por el operador, será reinvertido en la ejecución del contrato.	La Unión Temporal **FUNARD,** en virtud de lo establecido en la presente obligación cumple con la vinculación del personal de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1438 de 2011, realizando el pago de la seguridad social (pensión, Riesgos profesionales y Cajas de compensación a través del Decreto 2616 de 2013 compilado en el Decreto 1072 de 2015	-Soporte Pago de la seguridad social correspondiente al mes de julio ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE FINANCIERO***
5	Garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento mínimas ofertadas, las cuales deberán contar con el respectivo CONCEPTO HIGIENICO SANITARIO FAVORABLE. Además, la fecha de emisión del requisito deberá corresponder a la fase de alistamiento, por otra parte, si la autoridad sanitaria no ha visitado el establecimiento en el periodo mencionado, se aceptará la solicitud realizada por el operador ante la secretaria de salud Municipal o Departamental. Las bodegas de almacenamiento de alimentos principales y satélites deben ser de uso exclusivo para la operación PAE y zona correspondiente.	La Unión Temporal **FUNARD** garantizó y adecuó con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, la bodega de almacenamiento de alimentos, la cual contó con el respectivo CONCEPTO HIGIENICO SANITARIO FAVORABLE y se anexo en la primera cuenta presentada por la Unión Temporal.	**N/A**

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
6	Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE: equipos de refrigeración y congelación. grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas. estibas, entre otros.	La Unión Temporal **FUNARD** relacionó los equipos y utensilios que se dispusieron en la bodega de almacenamiento de alimentos, llevando a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE como fueron: equipos de refrigeración y congelación, grameras y basculas, estibas plásticas, canastillas plásticas, entre otros, y se anexo en la primera cuenta presentada por la Unión Temporal.	-Certificado. ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE TECNICO***
7	Recibir y remitir a la supervisión, el inventario firmado por rector o docente encargado del comedor de los equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran. Una vez finalizado el contrato deben ser entregados en las mismas condiciones de recibo a través de certificación expedida por el rector o docente encargado del comedor escolar.	La Unión Temporal **FUNARD** recibió y remitió a la supervisión, el inventario firmado por el rector o docente encargado de los comedores escolares de los equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran. Una vez finalizado el contrato serán entregados en las mismas condiciones de recibo a través de certificación expedida por el rector o docente encargado del comedor escolar y se anexo en la primera cuenta presentada por la Unión Temporal	**N/A**
8	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Departamental, un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, de bodega, planta de ensamble o de producción de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar, dejando copla en los lugares donde se Implementará dicho plan. En el caso de	La Unión Temporal **FUNARD** de acuerdo con el modelo establecido por la administración Departamental, diseño un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de bodega y de los equipos existentes en cada comedor escolar, el cual se presentó en los documentos de la fase de alistamiento para su verificación y aprobación de implementación.	-Copia oficio presentación Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos en la fase de alistamiento ***CUENTA DE COBRO – ENERO - COMPONENTE TECNICO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	los inventarlos de los equipos existentes en las sedes educativas, el rector mediante acta indicará el estado en que se encuentran los equipos y hará entrega de ellos al operador. El Plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación, el documento deberá de contener mínimo la siguiente estructura: a. Objetivos. b. Estrategias de respuesta ante contingencias. c. Personas o empresa encargada de su aplicación. d. Fichas técnicas de los equipos. e. Método de calibración. f. Hoja de vida con registro de mantenimiento de cada uno de los equipos existentes encada comedor escolar. g. El seguimiento de este plan se hará mediante la implementación de los formatos establecidos por la ETC.		
9	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la Administración Departamental un Plan de Saneamiento Básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso que aplique para laracIón Industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarlas. Del Plan debe haber copla en los lugares donde se Implementará y deberá Incluir como mínimo: objetivos, procedimientos,	La Unión Temporal **FUNARD** de acuerdo con el modelo establecido por la administración Departamental, diseño un Plan de Saneamiento Básico para implementarse en cada bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso que aplique para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias, el cual se presentó en los documentos de la fase de alistamiento y fue aprobado en el mes de febrero	- Formatos plan de saneamiento. ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE TECNICO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	cronogramas, lista de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al Inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación. 9.1 Programa de limpieza y desinfección: a) Productos químicos a utilizar con fichas técnicas. b) Cuadro de preparación de soluciones, usos, procedimientos y tipos de aplicación. C) Cronograma de limpieza y desinfección. D) Formatos de limpieza y desinfección establecidos por la ETC. 9.2 Programa de residuos sólidos: a) Diligenciamiento de los formatos de monitoreo y control establecidos por la ETC. 9.3 Programa de control de plagas: a) Sustancias químicas a utilizar con fichas técnicas, b) Definir los métodos de aplicación de acuerdo con las sustancias a utilizar, c) Diligenciamiento del cronograma de control de plagas, d) Definir y presentar soportes de autorización por autoridad competente, de la persona natural o jurídica que prestará el servicio. e) Formato de control de plagas establecido por la ETC. 9.4 Programa de abastecimiento de agua: a) Diligenciamiento de formatos de monitoreo y control.	Se realizaron las actividades de saneamiento básico durante la operación PAE y se dejó registro en los formatos establecidos por la ETC.	
10	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración departamental el Plan de Capacitación y/o actualización continua y permanente para	La Unión Temporal **FUNARD** de acuerdo con el modelo establecido por la administración Departamental, diseño el Plan de Capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal	-Actas y listados de asistencia capacitación personal manipulador de alimentos.

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	el personal manipulador de alimentos, con las respectivas actas de capacitación que deben contener como mínimo: a) tema b) objetivos c) desarrollo de la actividad e) conclusiones f) compromisos y g) soportes fotográficos de la actividad. Este plan debe contener la Ruta de atención de ETA's, El cronograma debe presentarse en el formato establecido por la ETC. El Plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	manipulador de alimentos el cual se presentó en los documentos de la fase de alistamiento para su verificación y fue aprobada durante el mes de febrero. Se realiza la capacitación correspondiente al cronograma aprobado por la ETC mes de julio, tema PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN CRUZADA	***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE TECNICO***
11	Presentar el Plan de Rutas en el formato establecido por la UAPA, detallando la periodicidad y días de entrega de víveres y/o ración industrializada, elementos de aseo y combustible (gas), a cada comedor escolar, teniendo en cuenta que las entregas solo se podrán realizar en días hábiles y horas laborales directamente en la sede educativa. El Plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	La Unión Temporal **FUNARD** Plan de Rutas en el formato establecido por la UAPA, detallando la periodicidad y días de entrega de víveres y/o ración industrializada, elementos de aseo y combustible (gas), a cada comedor escolar, teniendo en cuenta que las entregas se realizaran en días hábiles y horas laborales el cual se presentó en los documentos de la fase de alistamiento, el cual mediante oficio fue aprobado por la entidad.	-oficio de aprobación por la Entidad. ***CUENTA DE COBRO – ENERO - COMPONENTE TECNICO***
12	Presentar un plan de manejo ambiental para las modalidades de atención que se suministren (Ración para preparar en sitio, ración bajo la modalidad comida caliente transportada y ración industrializada). Lo anterior, con el fin de mitigar el impacto que se causa al medio	La Unión Temporal **FUNARD** presentó de acuerdo con el modelo establecido por la administración Departamental, plan de manejo ambiental para las modalidades de atención suministradas (Ración para preparar en sitio y ración industrializada). Lo anterior, con el fin de mitigar el impacto que se causa al medio ambiente, acorde al plan de manejo ambiental de cada Institución Educativa el cual se	-oficio de aprobación por la Entidad. ***CUENTA DE COBRO – ENERO - COMPONENTE TECNICO***

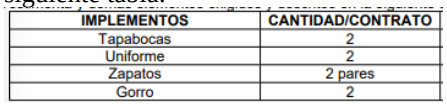
No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	ambiente, para lo cual deberá estar acorde al plan de manejo ambiental de cada Institución Educativa y debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	presentó en los documentos de la fase de alistamiento, el cual mediante oficio fue aprobado por la entidad.	
13	Presentar un menú especial por cada tipo de complemento. cumpliendo con la adecuación de energía y nutrientes por nivel o grado de escolaridad, para suministrarlo en un evento programado por las instituciones educativas con motivo de las actividades folclóricas del Departamento. con previa aprobación de la Secretaría de Educación. Este menú debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	La Unión Temporal **FUNARD** presentó un menú especial por cada tipo de complemento, cumpliendo con la adecuación de energía y nutrientes por grupo de edad, para suministrarlo en un evento programado por las instituciones educativas con motivo de las actividades folclóricas del Departamento el cual se presentó en los documentos de la fase de alistamiento, el cual mediante oficio fue aprobado por la entidad.	oficio de aprobación por la Entidad. ***CUENTA DE COBRO – ENERO - COMPONENTE TECNICO***
14	Presentar el listado de Proveedores que será utilizado para la ejecución del programa de alimentación escolar de acuerdo con el formato establecido por la UAPA. En caso de que existan cambios, deben ser notificados a la oficina del PAE.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025, la Asociación **FUNARD** presentó el listado de Proveedores utilizados para la ejecución del programa de alimentación escolar de acuerdo con el formato establecido por la UAPA.	-Listado de proveedores. ***CUENTA DE COBRO – JULIO- COMPONENTE FINANCIERO***
15	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la Administración Departamental un programa de selección y evaluación de proveedores y un programa de recibo de alimentos para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento y comedor escolar, el	La Unión Temporal **FUNARD** presentó de acuerdo con el modelo establecido por la administración Departamental, un programa de selección y evaluación de proveedores y un programa de recibo de alimentos para implementarse en la bodega de almacenamiento y comedor escolar el cual se presentó en los documentos de la fase de alistamiento, el cual mediante oficio fue aprobado por la entidad.	-oficio de aprobación por la Entidad, fase de alistamiento ***CUENTA DE COBRO – ENERO - COMPONENTE TECNICO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	seguimiento se hará mediante la implementación de los formatos establecidos por la ETC. Los programas deben ser entregados para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.		
16	Tener la disponibilidad de mínimo dos (2) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. En caso de requerirse cambio de los vehículos ofertados, el operador deberá enviar a la supervisión del contrato el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación. La Entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	La Unión Temporal **FUNARD** tuvo la disponibilidad de dos (2) vehículos transportadores de alimentos para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, ambos con su respectiva documentación y concepto sanitario favorable de funcionamiento presentados en la cuenta de cobro del mes de enero de 2025.	-Certificado representante legal
FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA			
1	Realizar el transporte de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 para el transporte de alimentos perecederos y no perecederos tal que por su naturaleza se	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 realizó el transporte de las materias primas e insumos requeridos para la prestación del servicio de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004	-Certificación del representante legal garantía de vehículos de transporte. ***CUENTA DE COBRO –JULIO - COMPONENTE TECNICO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	garantice la cadena de frio de acuerdo con lo indicado en el rótulo del alimento, así como, en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, dando cumplimiento al Plan de Rutas aprobado.	del Ministerio de Transporte, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte.	
2	Realizar el día anterior a la primera entrega de víveres para ración para preparar en sitio y/o ración industrializada, la jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los períodos de vacaciones escolares (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencias sanitarias u otras causas.	La Unión Temporal **FUNARD** realizó el día anterior a la primera entrega de víveres, la jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar que incluyó planta física, equipos, utensilios y mobiliario y envío evidencia fotográfica del 50% en la cuenta de cobro en el mes de mayo.	-Informe fotográfico jornada de limpieza y desinfección. ***CUENTA DE COBRO – JULIO- COMPONENTE TECNICO***
3	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, debidamente dotadas, conforme a la normatividad sanitaria vigente como mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 utilizó la bodega de almacenamiento para el manejo exclusivo de alimentos, debidamente dotada y señalizada, conforme a la normatividad sanitaria vigente como mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos fabricados en materiales que cumplieron con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.	- Certificación del representante legal de la relación de equipos y utensilios con los cuales cuenta la bodega de almacenamiento de alimentos. ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE TECNICO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
4	Realizar la remisión y entrega de víveres para las modalidades de Ración preparada en sitio, ración bajo la comida caliente transportada y ración industrializada, contempladas en la Resolución 335 de 2021 en cada comedor escolar, en los formatos establecidos por la UAPA y de acuerdo con los cupos asignados, dejando copia en el comedor escolar.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 realizó la remisión y entrega víveres para la modalidad ración para preparar en sitio, contempladas en la Resolución 335 de 2021 en cada comedor escolar, en los formatos establecidos por la UAPA y de acuerdo con los cupos asignados por la SED, dejando copia en el comedor escolar.	- Remisiones de entrega de víveres. ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE NUTRICIONAL***
5	Reponer devoluciones o entregar faltantes de alimentos en los formatos establecidos por la UAPA, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo, sin afectar la prestación del servicio y la aplicación del menú del día. La reposición debe ser firmada por el manipulador de alimentos y por un representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad de los alimentos, entregando copia del formato en el comedor escolar.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 garantizó la entrega de los productos requeridos para la prestación del servicio en cada una de las sedes educativas de la zona 2.	- Remisiones de entrega de víveres. ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE NUTRICIONAL***
6	Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección, de acuerdo con el "Anexo técnico de calidad e inocuidad,	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 cumplió con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza, desinfección de acuerdo con el "Anexo técnico de calidad e inocuidad, herramienta 01	- Remisiones entrega de implementos de aseo. ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE TECNICO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	herramienta 01 instrumentos de soporte técnico" de la resolución 00335 de 2021, Ítem 2, Numeral 2.1 Insumos e implementos de aseo mínimos por comedor escolar — Modalidad preparada en sitio (RPS) y Comida Caliente Transportada (CCT) y el Numeral 2.2 Insumos de aseo mínimos por lugar de almacenamiento temporal — Modalidad industrializada (MI). Los implementos deben permanecer en adecuadas condiciones y ser reemplazados por el operador cada vez que se requiera o se evidencie su deterioro o desgaste. Se sugiere el uso de detergentes, desinfectantes y jabones amigables con el medio ambiente.	instrumentos de soporte técnico" de la Resolución 00335 de 2021, Ítem 2, Numeral 2.1 Insumos e implementos de aseo mínimos por comedor escolar – Modalidad preparada en sitio (RPS). Los implementos permanecieron en adecuadas condiciones. Se procuro el uso de detergentes, desinfectantes y jabones amigables con el medio ambiente.	
7	Contar con una carpeta física en bodega y otra en cada uno de los vehículos trasportadores. que contengan el acta de inspección sanitaria del vehículo, otorgada por la autoridad competente, constancia de capacitación básica en manipulación de alimentos, para el conductor y su ayudant',11"--. (en caso de tenerlo), mantenimiento de unidades de frío. La matrícula del vehículo, copia del SOAT. copia de licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo, de igual manera, las obligaciones establecidas en el numeral 5.1.2.9 Transporte de la resolución N 00335 de 2021. El operador responderá por los	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 contó con una carpeta física en bodega y otra en cada uno de los vehículos trasportadores con lo requerido como fue: acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por la Secretaria de Salud municipal, el certificado de capacitación en manipulación de alimentos, para el conductor y su ayudante (en caso de tenerlo), mantenimiento de unidades de frío, la matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción.	-Certificación representante legal garantía de contar con los documentos en bodega y vehículos de transporte. ***CUENTA DE COBRO – JULIO-COMPONENTE TECNICO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	actos u omisiones en que incurra este personal manipulador durante la operación del Programa.		
8	Dotar al personal manipulador de alimentos de la vestimenta y demás elementos exigidos y descritos en la siguiente tabla:  Lo anterior dando cumplimiento con las características mínimas en la legislación sanitaria vigente y en las cantidades establecidas: mínimo dos (02) dotaciones completas, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación debe allegarse a la entidad el acta de entrega de dotación en el formato establecido por la ETC y dejar copia de la misma en el restaurante escolar.	La Unión Temporal **FUNARD** dotó al personal manipulador de alimentos de la vestimenta y demás elementos exigidos dando cumplimiento con las características mínimas en la legislación sanitaria vigente, al inicio de la operación y en el mes marzo se entregó la segunda dotación.	**N/A**
9	Realizar el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles al vencimiento del mes de prestación del servicio.	La Unión Temporal **FUNARD** realizó el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles al vencimiento del mes de prestación del servicio.	- Relación de nómina y soportes pago a personal manipulador de alimentos correspondiente al mes de julio. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE FINANCIERO***

IMPLEMENTOS	CANTIDAD/CONTRATO
Tapabocas	2
Uniforme	2
Zapatos	2 pares
Gorro	2

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
10	En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 no requirió reemplazó del personal manipulador que por su estado de salud representara riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. Se garantizó que el personal manipulador de alimentos contara con buen estado de salud para llevar a cabo las operaciones de recepción, almacenamiento, preparación y distribución de las raciones.	-Certificación personal manipulador de alimentos. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE JURIDICO***
11	Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del Programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos; fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado de afiliación a seguridad social, certificado médico de aptitud laboral para la manipulación de alimentos, soportado con laboratorios clínicos de KOH, frotis de garganta y coprológico, Acta de capacitación donde conste la formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada comedor escolar donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.	La Unión Temporal **FUNARD** mantuvo en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participó de las diferentes etapas del Programa, la cual contenía los documentos para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos; fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado de afiliación a seguridad social, certificado médico de aptitud laboral para la manipulación de alimentos, soportado con laboratorios clínicos de KOH, frotis de garganta y coprológico, Acta de capacitación donde constó la formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura.	-Certificación cumplimiento de obligaciones en la sede administrativa. ***CUENTA DE COBRO – JULIO– COMPONENTE TECNICO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
12	Aplicar los ciclos de menús debidamente establecidos por la ETC para la modalidad Ración preparada en sitio y comida caliente transportada (Complemento Alimentario jornada mañana /tarde, Almuerzo) y/o Ración Industrializada desde el primer día de prestación del servicio.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 aplicó los ciclos de menús debidamente establecidos por la ETC para la modalidad Ración preparada en sitio (Complemento Alimentario jornada mañana /tarde, Almuerzo) desde el primer día de prestación del servicio.	- Remisiones de entrega de víveres. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE NUTRICIONAL***
13	Anexar fichas técnicas de cada uno de los alimentos entregados y distribuidos en los comedores escolares en cumplimiento con la Resolución 335 de 2021, Anexo 2. Fichas técnicas de alimentos en la primera cuenta de cobro y en caso de actualización, en la cuenta de cobro correspondiente.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 se anexan las siguientes fichas técnicas: Frijol, Doña Lupe Lenteja, Doña Lupe Harina de trigo, Organización solarte&CIA SCA Aceite de soya RBD	-Se anexan fichas técnicas nuevas ***CUENTA DE COBRO – JULIO– COMPONENTE TECNICO***
14	Publicar la planeación del ciclo de menús establecido por la ETC, en un lugar visible en el comedor escolar.	La Unión Temporal **FUNARD** publicó la planeación del ciclo de menús establecido por la ETC, en un lugar visible en los comedores escolares, se anexo los certificados rector y/o docente que acredito la publicación de la planeación del ciclo de menús establecido por la ETC en el la primera cuenta y en la cuenta del mes de febrero.	**N/A**
15	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar los documentos correspondientes al ciclo de menús, análisis nutricional (cantidades de alimentos en pesos neto y bruto), guías de preparación (en caso de ración para preparar en sitio y comida caliente transportada) y lista de intercambios, así como, los formatos de Remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de Faltantes debidamente diligenciados como lo establece la UAPA, para ser consultados por las diferentes	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025, mantuvo en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de alimentos en pesos neto y bruto, análisis de calorías y nutrientes, guías de preparación (en caso de ración para preparar en sitio) y lista de intercambios, así como, los formatos de Remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de Faltantes debidamente diligenciados como lo establece la UAPA, para ser consultados por las diferentes personas que realizaron acciones de vigilancia y control.	-Certificación cumplimiento de obligaciones. ***CUENTA DE COBRO – JULIO– COMPONENTE TECNICO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	personas que realicen acciones de vigilancia y control.		
16	Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús. así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por la UAPA.	La Unión Temporal **FUNARD** realizó el cálculo de la demanda real de alimentos para el periodo del 07 al 31 de julio del 2025, con base en la planeación de los ciclos de menús, así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por la UAPA.	-Relación de compras locales alimentos y bienes y servicios. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE FINANCIERO***
17	Realizar un taller de estandarización de porciones de alimentos de acuerdo a los niveles de escolaridad respecto al ciclo de menús y de acuerdo con los implementos y/o utensilios de servido que cuente el comedor escolar, para garantizar la cantidad que se ofrece al beneficiario, Dicha actividad se debe evidenciar en el primer mes de ejecución del contrato y soportar con acta del taller, evidencia fotográfica y lista de asistencia	La Unión Temporal **FUNARD** programó capacitaciones de estandarización de porciones de alimentos de acuerdo a los niveles de escolaridad respecto al ciclo de menús y de acuerdo con los implementos y/o utensilios de servido que cuente el comedor escolar, para garantizar la cantidad que se ofrece al beneficiario, la Unión Temporal entrego porcionadores y grameras a cada una de las sedes educativas que pertenece la zona 2, se presentó en la primera cuenta.	**N/A**
18	Realizar los Intercambios de alimentos de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 00335 del 2021 para no alterar el valor nutricional del menú. Los intercambios no pueden exceder a seis (6) en un ciclo de menús en cada modalidad de atención, para el caso del alimento proteico se permiten máximo dos intercambios por ciclo. Solicitar por escrito, con mínimo 5 día hábiles de anticipación (dependiendo del caso), la autorización del intercambio a la entidad territorial, evidenciar la gestión	La Unión Temporal **FUNARD** requirió Intercambios de alimentos de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 00335 del 2021, por el cual mediante oficio fue aprobado por la Entidad.	- Oficio de aprobación de intercambios. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE NUTRICIOAL***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	adelantada y la imposibilidad de suministro del alimento anexando el formato de solicitud de intercambio, 3 certificados soporte de proveedores con número de NIT, dirección y número de contacto, e informar por escrito y dejar copia de dicha autorización en la sede o sedes educativas donde se realice el intercambio; al presentar esta solicitud la entidad puede aprobar o desaprobar el uso del intercambio solicitado luego del estudio de la solicitud según sea el caso.		
19	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el ciclo de menús de acuerdo con la modalidad de atención y por nivel o grado de escolaridad, de acuerdo con el Anexo 11. Protocolo de Gramaje Porción Servida Modalidad Preparada en Sitio, el cual será insumo para la verificación por parte del equipo de supervisión en campo, en donde se estipulan los rangos de peso servido de acuerdo con cada uno de los componentes del ciclo de menús analizados nutricionalmente por el profesional en Nutrición y Dietética de la ETC.	La Unión Temporal **FUNARD** garantizó la porción servida de cada uno de los componentes establecidos en el ciclo de menús aprobado, por nivel educativo y tipo de complemento para el periodo del 07 al 31 de julio del 2025.	-Certificación de entrega de raciones y planillas de control diario de asistencia debidamente firmada por los directivos docentes de cada Institución Educativa de los municipios correspondientes a la Zona 2 del departamento de Huila. -Certificación de cobertura atendida. -Remisiones de entrega de víveres. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE FINANCIERO - NUTRICIONAL***
20	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	La Unión Temporal **FUNARD** garantizó que los productos alimenticios que por sus características lo requirieran, contara con el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	**N/A**

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
21	Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	La Unión Temporal **FUNARD** suministró alimentos que cumplieron con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	**N/A**
22	Solicitar a los proveedores copia de la visita de autorización sanitaria ante el INVIMA del establecimiento de beneficio, desposte, desprese; en la que se evidencie el concepto sanitario obtenido en cuanto a los alimentos proteicos tales como: carne de cerdo, carne de res y pollo. Los establecimientos que sean referenciados para cada uno de los alimentos deben estar relacionados en la base de datos de Plantas de beneficio, desposte, desprese y acondicionadores que cumpla con los requisitos sanitarios exigidos en el Decreto 1500 del 2007, Decreto 2270 del 2012 y resoluciones reglamentarias (debe de anexarse cada vez que se cambie el proveedor.	La Unión Temporal **FUNARD** Solicito a los proveedores copia de la visita de autorización sanitaria ante el INVIMA del establecimiento de beneficio, desposte, desprese; en la que se evidencia el concepto sanitario obtenido en cuanto a los alimentos proteicos tales como: carne de cerdo, carne de res y pollo. Los establecimientos que sean referenciados para cada uno de los alimentos deben estar relacionados en la base de datos de Plantas de beneficio, desposte, desprese y acondicionadores que cumpla con los requisitos sanitarios exigidos en el Decreto 1500 del 2007, Decreto 2270 del 2012 y resoluciones reglamentarias (debe de anexarse cada vez que se cambie el proveedor)	***CUENTA DE COBRO – ENERO – COMPONENTE TECNICO***
23	Solicitar copia del estudio de vida útil otorgado por el proveedor para los alimentos tales como: res, cerdo, pollo y queso.	La Unión Temporal **FUNARD** Solicito copia del estudio de vida útil otorgado por el proveedor para los alimentos tales como: res, cerdo, pollo y queso.	***CUENTA DE COBRO – ENERO – COMPONENTE TECNICO***
24	Realizar muestreo microbiológico de acuerdo con el protocolo establecido por la ETC en todas las modalidades de atención, a los alimentos considerados	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 fue requerida por la	- Informe de muestreo microbiológico de acuerdo con el protocolo establecido por la ETC.

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	como de alto riesgo para la salud pública, de acuerdo con la clasificación establecida en la resolución 719 de 2016 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los sustituyen, adicionen o modifiquen. En consecuencia, se deberá realizar análisis microbiológico en dos unidades de servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Departamento. Las muestras deberán tomarse a tres preparaciones de una ración servida, personal manipulador, superficies y agua .	ETC para realizar muestreo microbiológico de acuerdo con el protocolo establecido por la ETC.	***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE TÉCNICO***
25	Realizar muestreo microbiológico de los alimentos que componen la ración industrializada, en dos unidades de servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Departamento, las muestras deberán tomarse a tres productos que compongan la ración.	Durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025, no se requirió muestreo microbiológico por parte de la SED a ración industrializada.	**N/A**
26	Conservar contra muestras, en la sede principal de las Instituciones Educativas de acuerdo con el protocolo establecido por la ETC y acorde con lo dispuesto en la resolución 00335 de 2021 en el numeral 5.1.5.1 Toma de muestras y contra muestras, de los alimentos de alto riesgo, de acuerdo con lo establecido en las normas de muestreo, tales como alimentos proteicos, ensaladas y bebidas durante las setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de los mismos, las cuales deben ser rotuladas	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 conservo las contra muestras en la sede principal de las Instituciones Educativas de acuerdo con el protocolo establecido por la ETC.	-Certificación representante legal. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE TECNICO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	con fecha, hora de servido, tipo de menú y persona responsable del proceso, éstas deben ser almacenadas acorde con la naturaleza del producto (en refrigeración, congelación o temperatura ambiente) para la realización de pruebas microbiológicas en caso de requerirse.		
27	Atender los requerimientos y demás solicitudes que se requieran en caso de presentarse una Enfermedad Transmitida por Alimentos - ETA, cumpliendo con el manual de atención a Enfermedades Transmitidas por Alimentos del Ministerio de Salud y el numeral 5.1.7 "GENERACIÓN DE ALERTAS Y ACCIONES DE MEJORA" del anexo técnico calidad e inocuidad de la Resolución 00335 de 2021.	Para el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 no se atendieron requerimientos por Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA.	**N/A**
28	Informar de inmediato por escrito al Departamento del Huila, a la supervisión y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan la ejecución del programa de acuerdo con lo establecido en la Resolución 00335 de 2021.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025, informó de inmediato por escrito al Departamento del Huila, a la supervisión y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidieron la ejecución del programa de acuerdo con lo establecido en la Resolución 00335 de 2021.	- Cartas de gestión. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE TÉCNICO***
29	Ofrecer ración industrializada, previa autorización de la supervisión del PAE, cuando se presenten situaciones que impidan el suministro de ración preparada en sitio por fallas en infraestructura en zona rural dispersa, o por situaciones de emergencia. Cuando las fallas en	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025, ofreció ración industrializada en la sede Brisas de Primavera, de la IE San Calixto del municipio de Suaza	-Remisión de víveres ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE NUTRICIONAL***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	infraestructura de los comedores se presenten en zona urbana o rural concentrada, salvo situaciones plenamente justificadas y autorizadas por la supervisión del PAE, se optará por el suministro de comida caliente transportada dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 335 de 2021 teniendo en cuenta variables tales como: planta de producción, transporte, packing, manipuladoras de alimentos, dotación, aseo y fumigación, si por la distancia los estudiantes no pueden acudir al comedor donde se preparan los alimentos.		
30	Los intercambios de alimentos para la modalidad Ración Industrializada, solo se podrán autorizar previa concertación y autorización por la ETC, siempre y cuando medie justa causa y esta amerite que sea la única opción presentada para no entorpecer el normal desarrollo del programa. Es de aclarar que aquel intercambio autorizado para el caso específico, en ninguna de las situaciones podrá ser reiterativo aplicarse de manera periódica.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025, no se requirió solicitar intercambios de alimentos para la modalidad Ración Industrializada.	**N/A**
31	Dar aplicación a la microprogramación donde se autorizan las raciones suministrar, la cual se realizará de acuerdo a los reportes del SIMAT del primer día de cada mes, y que posteriormente se envía a las diferentes instituciones educativas quienes	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo 07 al 31 de julio del 2025, garantizó la aplicación a la microprogramación suministrada por ETC donde se autorizan las raciones a suministrar para el mes de julio, enviada el día 17 de junio del 2025.	-Certificación de entrega de raciones y planillas de control diario de asistencia debidamente firmada por los directivos docentes de cada Institución Educativa de los municipios correspondientes a la Zona 2 del departamento de Huila.

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	realizaran el proceso de caracterización conforme lo estipulado en la Resolución 00335 de 2021, información sobre la cual se realizan las bases de datos con el listado de caracterizados o beneficiarios y que se envían al operador con (8) ocho días de antelación a las entregas del mes que corresponda.		-Certificación de cobertura atendida. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE FINANCIERA***
32	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de bodegas y comedores escolares, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y de calibración, de acuerdo con el plan aprobado por la ETC. La Entidad emitirá desde el Programa de Alimentación Escolar un listado mensual del mantenimiento preventivo en el que incluirá diez (10) municipios, Instituciones Educativas con sus sedes y los equipos a intervenir por el técnico calificado, así como, aquellos reportes generados como resultado de las visitas de supervisión de campo. Lo anterior, se debe constatar a través de una certificación emitida por el Rector, Copia del formato de mantenimiento preventivo y correctivo establecido por la entidad debidamente diligenciado y Copia de factura o cuenta de cobro del pago del mantenimiento realizado al técnico calificado, conforme al certificado emitido por el rector o docente; fotografía en la que se evidencia la actividad del	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025, garantizó el adecuado funcionamiento de los equipos de bodegas y comedores escolares, verificando que se utilizaran de manera correcta conforme las condiciones en las cuales fueron recibidas en cada comedor escolar.	-Mantenimientos equipos -Planes de mejora ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE TÉCNICO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	mantenimiento al equipo durante su intervención.		
33	Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, la supervisión, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. (Solo aplica para ración para preparar en sitio y comida caliente transportada.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 se garantizó el adecuado funcionamiento de los equipos de bodegas y comedores escolares, verificando que se utilizaran de manera correcta conforme las condiciones en las cuales fueron recibidas en cada comedor escolar.	-Informe de mantenimiento correctivo de equipos ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE TECNICO***
34	Realizar la devolución de los utensilios, menaje y muebles, con las mismas características técnicas, utilizados en las modalidades contempladas por la ETC, a la finalización de la prestación del servicio o cuando se amerite.	Durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 del 2025 esta obligación no aplica, teniendo en cuenta que se encuentra en ejecución la prestación del servicio, se realizara la devolución de los utensilios, menaje y muebles, con las mismas características técnicas, utilizados en las modalidades contempladas por la ETC, a la finalización de la prestación del servicio o cuando se amerite.	**N/A**
35	Aplicar el Plan de Saneamiento Básico en la(s) bodega(s) de almacenamiento y/o planta(s) de producción o ensamble y en	La Unión Temporal **FUNARD** aplicó el Plan de Saneamiento Básico en la bodega de almacenamiento y en los comedores escolares atendidos, según lo establecido en la normatividad	-Soportes implementación plan de saneamiento.

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	los comedores escolares atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; el documento debe estar impreso y a disposición de la autoridad sanitaria competente, así como, de la supervisión del Programa en cada uno de los puntos donde opere. Teniendo en cuenta que este es un proceso sujeto a supervisión por las entidades competentes, se debe implementar dicho plan en cada comedor escolar, según su entorno y necesidades, dejando como evidencia de su implementación los registros, listas de chequeo y demás soportes de las actividades en los formatos establecidos por la ETC, los cuales se radicaran a la entidad en cada cuenta de cobro, una muestra aleatoria del 30% de los comedores escolares.	sanitaria vigente, dejando como evidencia de su implementación los registros, listas de chequeo y demás soportes de las actividades en los formatos establecidos por la ETC, los cuales se radicaron a la entidad, una muestra aleatoria del 30% de los comedores escolares.	***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE TECNICO***
36	Entregar en cada comedor escolar a más tardar en los cinco (5) primeros días del inicio de la operación, los formatos de seguimiento al programa de limpieza y desinfección, programa de residuos sólidos y programa de abastecimiento de agua, en los formatos establecidos por la ETC.	La Unión Temporal **FUNARD** entregó en cada comedor escolar en los cinco (5) primeros días del inicio de la operación, los formatos de seguimiento al programa de limpieza y desinfección, programa de residuos sólidos y programa de abastecimiento de agua, en los formatos establecidos por la ETC.	-Soportes implementación plan de saneamiento. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE TECNICO***
37	Entregar en cada comedor escolar leche entera Ultra-Alta-Temperatura (UHT) Leche Larga Vida conforme a lo dispuesto en el Anexo 2. Fichas técnicas de alimentos, grupo: Lácteos — Leche Ultra-Alta-Temperatura (UAT)/(UHT) Leche larga vida de acuerdo con lo	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 entregó en cada comedor escolar leche entera Ultra-Alta-Temperatura (UHT) Leche Larga Vida conforme a lo dispuesto en el Anexo 2. Fichas técnicas de alimentos, grupo: Lácteos – Leche Ultra-Alta Temperatura (UAT)/(UHT) Leche larga vida de acuerdo con lo establecido en la Resolución 00335	- Facturas compras locales bienes y servicios. -Remisiones de entrega de víveres. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE FINANCIERO - NUTRICIONAL***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	establecido en la Resolución 00335 de 2021. Lo anterior para dar cumplimiento al Decreto 248 de 2021 en aras de fortalecer las compras locales y los circuitos cortos de comercialización.	de 2021, lo anterior para dar cumplimiento al Decreto 248 de 2021 en aras de fortalecer las compras locales y los circuitos cortos de comercialización.	
38	Implementar el Plan de Capacitación aprobado, enviando actas de capacitación, listas de asistencia y evidencia fotográfica en cada cuenta de cobro, dejando la respectiva copia en los comedores escolares.	La Unión Temporal **FUNARD** implementó el Plan de Capacitación diseñado, enviando actas de capacitación, listas de asistencia y evidencia fotográfica para el periodo del 07 al 31 de julio del 2025, dejando la respectiva copia en los comedores escolares.	-Actas de capacitación y listados de asistencia personal manipulador comedores escolares y bodega de almacenamiento de alimentos. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE TECNICO***
39	Implementar un programa de Salud Ocupacional, el cual debe contener el Panorama de Factores de Riesgo conforme al Decreto 614 de 1.984, Art. 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1.989 Art. 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades, o crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del servicio. Prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros, para tal fin se debe anexar el certificado de implementación expedido	La Unión Temporal **FUNARD** implementó un programa de Salud Ocupacional dirigido al personal manipulador de alimentos con el fin de prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros.	-Certificado de implementación expedido por la ARL, se anexa en la cuenta del mes de enero. ***CUENTA DE COBRO – ENERO – COMPONENTE TECNICO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	por la ARL, certificación que debe ser presentada durante la ejecución del programa.		
40	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar.	La Unión Temporal **FUNARD** identificó y señalizó con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conformaron los comedores escolares.	-Certificación rector y/o docente encargado sobre publicación de avisos. Se presento en la primera cuenta mes de Enero. ***CUENTA DE COBRO – ENERO– COMPONENTE SOCIAL***
41	Publicar en cada comedor escolar, en un lugar visible a toda la comunidad educativa, la Ficha Técnica de Información del PAE. la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño e información definidas por la UAPA.	La Unión Temporal **FUNARD** publicó en cada comedor escolar, en un lugar visible a toda la comunidad educativa, la Ficha Técnica de Información del PAE, la cual cumplió con las especificaciones de diseño e información definidas por la UAPA.	-Certificación rector y/o docente encargado sobre publicación de avisos. -Informe fotográfico publicación Ficha Técnica Información PAE. Fue anexada en la primera cuenta, mes de enero. ***CUENTA DE COBRO – ENERO – COMPONENTE SOCIAL***
42	Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, la UAPA y los organismos de control, dentro de los (5) cinco días hábiles posterior a fecha de notificación.	Durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025, se recibieron requerimientos realizados por la supervisión mediante planes de mejoras y requerimientos de la UAPA y los organismos de control por medio de correo electrónico los cuales fueron subsanados dentro de los (05) cinco días calendario.	-Planes de mejora. ***CUENTA DE COBRO – JULIO– COMPONENTE TECNICO***
43	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora que deben allegarse dentro de los (10) diez días calendario posterior a la fecha de notificación con base en los	Durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 , se recibieron hallazgos evidenciados en las visitas de supervisión de campo y aquellos reportado y evidenciados por los actores PAE los cuales fueron subsanados dentro de los (10) diez días calendario.	-Planes de mejora. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE TECNICO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	hallazgos evidenciados en las visitas de supervisión de campo y aquellos reportado y evidenciados por los actores PAE los cuales serán enviados en días hábiles.		
44	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas. plantas y sedes administrativas, por representantes del Departamento del Huila, de la UAPA. La supervisión del PAE y las efectuadas por los diferentes entes de control.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 se recibió visitas a los comedores escolares y Bodega de almacenamiento por representantes del Departamento del Huila, supervisión del PAE o por los diferentes entes de control.	-Planes de mejora. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE TÉCNICO***
45	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento del PAE a las que sea convocado.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 fue invitado al Comité de Alimentación Escolar (CAE), en el municipio de Acevedo el día 16 de julio 2025 .	-Acta Comité de Alimentación Escolar (CAE) ***CUENTA DE COBRO – JULIO- COMPONENTE SOCIAL***
46	Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos del MEN — UAPA.	La Unión Temporal **FUNARD** apoyó las estrategias para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos del MEN – UAPA; para ello se diseñó la propuesta de hábitos saludables de alimentación y se lleva a cabo en cada una de las Institución Educativa de la zona 2.	- Informe de cada Institución Educativa donde se llevó a cabo las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE NUTRICIONAL***
47	Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir Informe de resultados.	La Unión Temporal **FUNARD** suscribió con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y con el presente informe, rendió resultados de la prestación del servicio PAE durante el periodo del durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025.	-Informe de avance No. 7 de ejecución de obligaciones del contratista. ***CUENTA DE COBRO –JULIO – COMPONENTE TECNICO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
48	Disponer mensualmente en el área administrativa y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. a). Carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con el Resolución 2674 de 2013. b) Carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) Listado de personal vinculado al programa. d) Carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025, dispuso en el área administrativa y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. a). Carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos de conformidad con el Resolución 2674 de 2013. b). Carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales. c). Listado de personal vinculado al programa. d). Carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.	-Certificación cumplimiento de obligaciones. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE TECNICO***
49	Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético. disponibles en cualquier momento que se requiera.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 soportó debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, se mantuvieron ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles para su consulta.	-Soportes de compras productos víveres, de aseo, mantenimientos de equipos, gastos fijos, dotación, transporte, logística, fumigación. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE FINANCIERO***
50	Disponer de las hojas de vida del personal administrativo y operativo solicitado, para su verificación durante la ejecución del contrato, por parte de la supervisión,	La Unión Temporal **FUNARD** dispuso de las hojas de vida del personal administrativo y operativo solicitado, para su verificación durante la ejecución del contrato, por parte de la supervisión,	-Certificación cumplimiento de obligaciones. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE TECNICO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	garantizando que cumpla con los requisitos establecidos de formación y experiencia. En el evento de requerirse en el transcurso de la operación del cambio de personal, el proponente deberá informar y enviar a la supervisión para su aprobación, los documentos que acrediten las mismas condiciones de idoneidad del nuevo personal.	garantizando que cumplieran con los requisitos establecidos de formación y experiencia.	
51	Capacitar en buenos hábitos de alimentación y vida saludable a estudiantes, conforme a al rango de Instituciones Educativas Principales que se ofertaron en el proceso licitatorio, de acuerdo con la propuesta presentada al Departamento, la cual debe incluir introducción, objetivos, metodología, descripción de la temática. meta de capacitación conforme al número de beneficiarios atendidos en el comedor escolar, personal al que va dirigido, responsable de la capacitación, duración de la actividad, cronograma y formato de acta. Su cumplimiento se verificará mensualmente a través de las cuentas de cobro, para tal fin se deberán presentar las actas de capacitación. detallando el tema, fecha de realización, lugar, registro fotográfico y metodología utilizada, con la respectiva lista de asistencia, tipo de participantes, número de documento de identidad y firma del asistente, igualmente un certificado expedido por el rector de la institución educativa, en el cual de constancia de la actividad de	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 diseño la propuesta de hábitos saludables de alimentación y durante el periodo realizo capacitaciones en buenos hábitos de alimentación y vida saludable a estudiantes, conforme al rango de Instituciones Educativas Principales que pertenece la zona 2.	- Informe de cada Institución Educativa donde se llevó a cabo las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables ***CUENTA DE COBRO – JULIO - COMPONENTE NUTRICIONAL***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	capacitación ejecutada y el número de asistentes.		
52	Enviar a la supervisión del contrato, en el evento de requerirse un cambio de vehículo, el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual, será objeto de verificación en el transcurso de la operación. La Entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	Durante el periodo 07 al 31 de julio del 2025 no se requirió cambio de vehículos La Unión Temporal **FUNARD** tuvo la disponibilidad de dos (2) vehículos transportadores de alimentos para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, ambos con su respectiva documentación y concepto sanitario favorable de funcionamiento.	-Certificación representante legal garantía de los vehículos de transporte. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE TECNICO***
53	Sera requisito para el suministro de la entrega de Ración Industrializada previamente la socialización y aprobación mediante acta en el comité CAE del personal delegado para la realización de las entregas de las mismas.	La Unión Temporal **FUNARD**, ofrece la ración industrializada en la sede Brisas de Primavera de la IE San Calixto, Municipio Suaza.	-Remisión de víveres ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE NUTRICIONAL***
54	Presentar mensualmente informes por escrito desde cada uno de los componentes financiero. técnico, jurídico. nutricional y social. sobre los avances de las actividades ejecutadas en cumplimiento al contrato suscrito.	La Unión Temporal **FUNARD** presentó el informe por escrito desde cada uno de los componentes financiero, técnico, jurídico, nutricional y social, sobre los avances de las actividades ejecutadas en cumplimiento al contrato suscrito.	-Informe de ejecución No. 7 de obligaciones del contratista. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE TÉCNICO*** ***COMPONENTE FINANCIERO*** ***COMPONENTE NUTRICIONAL*** ***COMPONENTE JURIDICO*** ***COMPONENTE SOCIAL***
55	El contratista deberá garantizar las compras públicas locales de alimentos que requiera para la ejecución del	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 garantizó las compras públicas locales de alimentos, , para el mes ejecutado	- Documentos compras locales. - Certificados expedidos por agricultura de proveedor local.

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	presente contrato, cumpliendo con un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta según corresponda, con los soportes correspondientes, de conformidad a lo estipulado y exigido en la Ley 2046 de 2020, del Decreto 248 de 2021 y el anexo técnico de compras locales de la resolución 00335 del 23 de diciembre del 2021.	se cumple con el 41,79% de conformidad a lo estipulado y exigido en la Ley 2046 de 2020, del Decreto 248 de 2021 y el anexo técnico de compras locales de la Resolución 00335 del 23 de diciembre del 2021.	- Facturas compras locales bienes y servicios. - Relación de compras locales alimentos y bienes y servicios. -Certificación revisor fiscal del cumplimiento de compras locales. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE FINANCIERO***
56	Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras de alimentos bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN. los cuales deben cumplir los porcentajes ofertados y exigidos por la entidad territorial.	La Unión Temporal **FUNARD** realizó, registró y reportó las compras de alimentos bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN, los cuales cumplieron los porcentajes ofertados y exigidos por la entidad territorial.	- Relación de compras locales alimentos y bienes y servicios correspondiente al mes de junio. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE FINANCIERO***
57	El contratista deberá acreditarle a la Entidad en el primer informe de ejecución. que ha celebrado los contratos de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina. Familiar o Comunitaria locales y su organizaciones y productores agropecuarios locales, conforme las promesas de contrato de proveeduría presentadas con su oferta en el desarrollo del proceso de selección a efectos de cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables.	La Unión Temporal **FUNARD** acreditó a la Entidad en el primer informe de ejecución, que ha celebrado los contratos de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones y productores agropecuarios locales, conforme las promesas de contrato de proveeduría presentadas en la oferta.	N/A

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
58	El contratista para acreditar la compra pública local deberá anexar facturas y/o documento soportes originales. donde se especifique: tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio. Adicionalmente presentar certificados de pago a la asociación o pequeño productor de alimentos.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 acreditó la compra pública local anexando facturas y/o documento soportes, donde se especifica: tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio. Adicionalmente se presenta certificados de pago a la asociación o pequeño productor de alimentos.	-Documentos compras locales. - Certificados expedidos por agricultura de proveedor local. - Facturas compras locales bienes y servicios. - Relación de compras locales alimentos y bienes y servicios. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE FINANCIERO***
59	El contratista dará aplicación al primer menú del ciclo al iniciar la prestación del servicio siguiendo el orden de los menús aprobados por la ETC.	La Unión Temporal **FUNARD** realizo aplicación al primer menú del ciclo al iniciar la prestación del servicio siguiendo el orden de los menús aprobados por la ETC.	**N/A**
SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PAE			
1	Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas. las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación: presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	La Unión Temporal **FUNARD** informó mediante correo electrónico a la supervisión, las novedades o inconvenientes que pusieron en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; con el presente informe mensual se relacionan estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	-Certificación de entrega de raciones y planillas de control diario de asistencia debidamente firmada por los directivos docentes de cada Institución Educativa de los municipios correspondientes a la Zona 2 del departamento de Huila. -Certificación de cobertura atendida. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE FINANCIERO***
2	Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo. administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	La Unión Temporal **FUNARD** con el presente informe mensual, informó a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo,	-Informe de ejecución No. 7 de las obligaciones del contratista. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE TECNICO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
		administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	
3	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la supervisión para el pago. en los formatos diseñados por el MEN.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 efectuó seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.	-Certificación de entrega de raciones y planillas de control diario de asistencia debidamente firmada por los directivos docentes de cada Institución Educativa de los municipios correspondientes a la Zona 2 del departamento de Huila. - Certificación de cobertura atendida. ***CUENTA DE COBRO – JULIO– COMPONENTE FINANCIERO***
4	Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN. para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.	La Unión Temporal **FUNARD** articuló y ejecutó sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permitió la mejora continua del Programa para durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025	-Certificación de entrega de raciones y planillas de control diario de asistencia debidamente firmada por los directivos docentes de cada Institución Educativa de los municipios correspondientes a la Zona 2 del departamento de Huila. -Certificación de cobertura atendida. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE FINANCIERO***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
5	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	Durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 esta obligación no aplica.	**N/A**
6	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional. con las correspondientes evidencias de cumplimiento.	La Unión Temporal **FUNARD** durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 Presento periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional con las correspondientes evidencias de cumplimiento.	-Planes de Mejora. ***CUENTA DE COBRO – JULIO – COMPONENTE TÉCNICO***
7	Asistir, previa invitación, a los Comités de Alimentación Escolar (CAE) en su área de influencia. para el seguimiento de cada establecimiento educativo. conforme el artículo 5 de la Ley 2024 de 2020 y a las Mesas Publicas territoriales semestrales convocadas por el Gobernador de la Entidad Territorial Certificada.	La Unión Temporal **FUNARD** Durante el periodo del 07 al 31 de julio del 2025 fue invitado al Comité de Alimentación Escolar (CAE), en el municipio de Acevedo el día 16 de julio 2025.	-Acta Comité de Alimentación Escolar (CAE) ***CUENTA DE COBRO – JULIO- COMPONENTE SOCIAL***
8	Solicitar certificación al rector y/o docente encargado de cada Institución y	La Unión Temporal **FUNARD** solicitó certificación al rector y/o docente encargado de cada Institución y sedes educativa, mediante la cual acreditaron la publicidad de la valla de visibilidad, la ficha técnica,	-Certificación rector y/o docente publicación, se anexo en la primera cuenta de enero. ***CUENTA DE COBRO – ENERO – COMPONENTE SOCIAL***

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO
	sedes educativa, mediante la cual acredite la publicidad de la valla de visibilidad, la ficha técnica. los ciclos de menú y los canales de atención tanto del operador como de la ETC.	los ciclos de menú y los canales de atención tanto del operador como de la ETC.	
9	Llevar registro fotográfico de la valla de visibilidad ubicada en las instituciones y sedes educativas.	La Unión Temporal **FUNARD** llevó registro fotográfico de la valla de visibilidad ubicada en las instituciones y sedes educativas.	-Informe fotográfico vallas de visibilidad, se anexo en la primera cuenta de enero. ***CUENTA DE COBRO – ENERO – COMPONENTE SOCIAL***

Conforme a lo anterior, se expide el presente informe de ejecución referente al contrato de prestación de servicios No. 25 de 2025

Firmado en Timaná – Huila a los siete (05) días del mes de agosto del 2025

Carlos Daniel Ríos S.
CARLOS DANIEL RÍOS SANDOVAL
C.C. 1.053.865.156 de Manizales
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
UNION TEMPORAL FUNARD



UNION TEMPORAL FUNARD
NIT 901.904.403-3
Cra 24 39 B25 OF 501
Tel: (601) 7046139
Bogotá - Colombia
contableardiko3@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FND 7

Señores	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
NIT	800.103.913-4	**Teléfono**	(601) 8671300 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/09/2025, 17:14
Expedición	02/09/2025, 17:15
Vencimiento	02/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM Y PM	256,035.00	4,465.00	1,143,196,275.00
2	ALMUERZO	98,970.00	5,677.00	561,852,690.00
3	RACIÓN INDUSTRIALIZADA	450.00	4,610.00	2,074,500.00

Total items: 3

Total Bruto	1,707,123,465.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	1,707,123,465.00

Valor en Letras:
Mil setecientos siete millones ciento veintitres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos m/cte

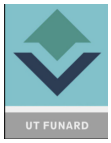
Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-02 por $ 1,707,123,465.00

Observaciones:
Servicios prestados del 07 al 31 de julio de 2025
Numero de contrato 25-2025
Estamos clasificados como UNION TEMPORAL FUNARD NIT 901904403-3 Integrada por: ARDIKO A&S SUMINISTROS 50% NIT 830053360-5 Y FUNDACION HORUS VITA 50% NIT 900024923-1 - Practicar retención de acuerdo cada régimen tributario, lo anterior dado el régimen tributario de FUNDACION HORUS VITA al cual no aplica retención en la fuente.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764087664631 aprobado en 20250124 prefijo FND desde el número 1 al 70 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas Tarifa
CUFE: f1803821edaacb1416a4cb826b9b7a6b1413f2eb79b0c9559c3555be50297c48a45a3a00d415a26127c0a2706cad7c59



UNION TEMPORAL FUNARD
NIT 901.904.403-3
Cra 24 39 B25 OF 501
Tel: (601) 7046139
Bogotá - Colombia
contableardiko3@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. FND 11

Señores	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
NIT	800.103.913-4	**Teléfono**	(601) 8671300 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/09/2025, 10:48
Expedición	23/09/2025, 10:48
Vencimiento	23/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	REAJUSTE VALOR RACION ALMUERZO - MES DE ENERO	45,464.00	146.00	6,637,744.00
2	REAJUSTE VALOR RACION ALMUERZO - MES DE FEBRERO	110,023.00	146.00	16,063,358.00
3	REAJUSTE VALOR RACION ALMUERZO - MES DE MARZO	107,293.00	146.00	15,664,778.00
4	REAJUSTE VALOR RACION ALMUERZO - MES DE ABRIL	86,412.00	146.00	12,616,152.00
5	REAJUSTE VALOR RACION ALMUERZO - MES DE MAYO	95,404.00	146.00	13,928,984.00
6	REAJUSTE VALOR RACION ALMUERZO - MES DE JUNIO	58,794.00	146.00	8,583,924.00
7	REAJUSTE VALOR RACION ALMUERZO - MES DE JULIO	98,970.00	146.00	14,449,620.00
8	REAJUSTE VALOR RACION COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM PM - MES DE ENERO	124,125.00	181.00	22,466,625.00
9	REAJUSTE VALOR RACION COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM PM - MES DE FEBRERO	304,378.00	181.00	55,092,418.00
10	REAJUSTE VALOR RACION COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM PM - MES DE MARZO	295,221.00	181.00	53,435,001.00
11	REAJUSTE VALOR RACION COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM PM - MES DE ABRIL	249,501.00	181.00	45,159,681.00
12	REAJUSTE VALOR RACION COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM PM - MES DE MAYO	276,490.00	181.00	50,044,690.00
13	REAJUSTE VALOR RACION COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM PM - MES DE JUNIO	156,387.00	181.00	28,306,047.00
14	REAJUSTE VALOR RACION COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM PM - MES DE JULIO	256,035.00	181.00	46,342,335.00

Total items: 14

Total Bruto	388,791,357.00
Total a Pagar	388,791,357.00

Valor en Letras:
Trescientos ochenta y ocho millones setecientos noventa y un mil trescientos cincuenta y siete pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-23 por $ 388,791,357.00

Observaciones:
OTRO SI contrato 25-2025
Estamos clasificados como UNION TEMPORAL FUNARD NIT 901904403-3 Integrada por: ARDIKO A&S SUMINISTROS 50% NIT 830053360-5 Y FUNDACION HORUS VITA 50% NIT 900024923-1 - Practicar retención de acuerdo cada régimen tributario, lo anterior dado el régimen tributario de FUNDACION HORUS VITA al cual no aplica retención en la fuente

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764087664631 aprobado en 20250124 prefijo FND desde el número 1 al 70 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas Tarifa
CUFE: 3ce56746384e3cba82f20e41c6b09c187bf835a24c10b63ec147c557e01a3396eefe35988872e4dc8821d65304dba216

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901904403	3	UNION TEMPORAL FUNARD	A - 200 O MAS COTIZANTES	MANIPULADORAS	cr 24 39b 25	NEIVA-HUILA	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-07	2025-08	1698243554	9490266136	E	2025/08/04	2025/08/08	BANCOLOMBIA	4	$72,110,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MANIPULADORAS (418 Afiliados)																								$283,988,250	$45,450,300			$0	$0			$293,241,000	$11,746,400			$595,023,000		$14,504,600		$0	$0		$71,701,300
Centro de Trabajo: ACEVEDO (121 Afiliados)																								$67,972,125	$10,879,800			$0	$0			$71,175,000	$2,852,400			$172,243,500		$4,198,700		$0	$0		$17,930,900
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (121 Afiliados)																								$67,972,125	$10,879,800			$0	$0			$71,175,000	$2,852,400			$172,243,500		$4,198,700		$0	$0		$17,930,900
1	CC	1078751184	ALFONSO DIANA																			23020 1	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
2	CC	26437414	ARIAS ANAIL																			23100 1	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
3	CC	55183903	BENAVIDES MARIA		X																	23100 1	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
4	CC	1004301522	BERNAL GEIDY																			23020 1	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
5	CC	1083901800	BOCANEGRA NURY																			23020 1	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
6	CC	36294583	BONILLA LEIDY																			23100 1	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
7	CC	38202664	BUITRAGO LUZ																			23020 1	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
8	CC	36294268	BURBANO ANAYIBE																			23020 1	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
9	CC	1078747852	BUSTOS CLAUDIA																			23100 1	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
10	CC	1007521181	CAICEDO ANA	X																		23030 1	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
11	CC	26437265	CALDERON RUTH																			23030 1	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
12	CC	52971435	CARDONA JELSY																			23100 1	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
13	CC	1078753850	CASTAÑEDA CLAUDIA																			23020 1	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
14	CC	36292671	CERON MILDER																			23030 1	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
15	CC	1125178674	CHAGUALA LILIA																			23030 1	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
16	CC	1117262383	CHALARCA NATALIA																			23020 1	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
17	CC	1117262382	CHALARCA YAIRA																			23020 1	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
18	CC	1013673831	CLAROS SONIA																			23020 1	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
19	CC	55208281	CORTES FABIOLA	X																		25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
20	CC	36284685	CUELLAR YINETH																			23020 1	16	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF32	16	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	16	$0	$0	No	$248,400
21	CC	1083908435	DELGADO YAKELINE																			23020 1	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
22	CC	1078754823	DELGADO YINI																			23020 1	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
23	CC	40691509	DEVIA FRANCISLENY																			23100 1	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
24	CC	55207610	DIAZ ARACELY																			23020 1	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
25	CC	1078748799	DIAZ MAYERLI																			23020 1	1	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF32	1	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	1	$0	$0	No	$106,000
26	CC	1083900843	DIAZ YESSICA																			23020 1	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
27	CC	55207903	ENDO GABRIELA																			23030 1	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
28	CC	1117500471	ESPINOSA LEDYS																			23020 1	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100

29	CC	1004033488	ESTERLING LEIDY																		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
30	CC	36291422	GARCIA LUZ																		231001	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
31	CC	55207631	GASCA NUBIA																		231001	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
32	CC	36287103	GENOY OTILIA																		231001	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
33	CC	55207872	GOMEZ EDITH																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
34	CC	36290472	GOMEZ JENY																		230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
35	CC	1078746295	GOMEZ YURY																		230201	1	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	1	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	1	$0	$0	No	$106,000
36	CC	1078747684	GRANADA DIANA																		230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
37	CC	34673383	GUZMAN VIRGELINA																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
38	CC	36295998	HERNANDEZ DIANA																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
39	CC	1118309273	JUSPIAN CLAUDIA																		230201	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
40	CC	26437582	LEDEZMA YANETH																		230201	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
41	CC	26437903	LOSADA MARGARITA																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
42	CC	1039695538	LUJAN DORIS																		25-14	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
43	CC	36294956	MADRIGAL DORA																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
44	CC	36297059	MADRIGAL FLOR																		230201	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
45	CC	1078752240	MARTINEZ ANDREA																		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
46	CC	55207151	MEDINA LUZ																		231001	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
47	CC	1083875104	MENDOZA EDNA																		231001	1	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	1	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	1	$0	$0	No	$106,000
48	CC	1078747534	MOLINA BELLAYAMILE																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
49	CC	1144200788	MOLINA JESSICA																		230301	1	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	1	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	1	$0	$0	No	$106,000
50	CC	55208278	MOLINA YINA																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
51	CC	1006508129	MONTEALEGRE ANGIE	X																	230301	8	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	8	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	8	$0	$0	No	$177,100
52	CC	69029285	MORA RUBIELA																		230201	1	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	1	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	1	$0	$0	No	$106,000
53	CC	36282646	MORALES GRACIELA																		230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
54	CC	21119569	MORANTES SANDRA																		230201	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
55	CC	1078754221	MORENO ANDREA																		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
56	CC	1007364432	MORENO ANYI																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
57	CC	1007600665	MORENO CAMILA		X																230201	1	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	1	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	1	$0	$0	No	$106,000
58	CC	1004034094	MOTTA YENNY																		230201	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
59	CC	36289900	MUÑOZ LUCERO																		231001	16	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	16	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	16	$0	$0	No	$248,400
60	CC	36285209	MUÑOZ MARIA																		230201	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
61	CC	36284903	MUÑOZ ROSA																		230301	16	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	16	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	16	$0	$0	No	$248,400
62	CC	1078752236	MUÑOZ YEIMI																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
63	CC	1007364396	MUÑOZ YURLETH																		25-14	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
64	CC	1078751217	MURCIA DERLY																		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
65	CC	1012344240	NAGLES DIANA																		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
66	CC	55207369	ÑAÑEZ NANCY																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
67	CC	59705576	NARVAEZ DANEY	X																	25-14	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

68	CC	1083916642	NIETO JOHANA			230301	1	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	1	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	1	$0	$0	No	$106,000
69	CC	1078751382	NUÑEZ LUCRECIA			230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
70	CC	26493667	ORTEGA YANET			230201	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
71	CC	55200776	ORTIZ ORFANIS			230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
72	CC	36295750	PALADINES YAMILE			231001	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
73	CC	40783561	PARRA ELISA				0	$0	$0	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$63,200
74	CC	55208036	PAZ RUBIELA			231001	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
75	CC	1078748550	PEDRAZA GLORIA			230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
76	CC	31262142	PEÑA ANUNCIACION				0	$0	$0	0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$49,000
77	CC	26576019	PEÑA ARACELY			230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
78	CC	55208052	PEÑA LILIANA			230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
79	CC	1078749921	PEREZ DIANA			230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
80	CC	36293866	PIAMBA ROSA			230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
81	CC	1081731206	PINTO LEIDY			230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
82	CC	1078756047	PINTO LUZ		X	230301	2	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	2	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	2	$0	$0	No	$106,000
83	CC	1083918552	PORTILLA ALEXANDRA		X	230301	1	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	1	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	1	$0	$0	No	$106,000
84	CC	1007284193	PORTILLA MARLI			230201	1	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	1	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	1	$0	$0	No	$106,000
85	CC	52019979	PRIETO YANNETH			25-14	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
86	CC	1007555856	QUIÑONEZ LESLY		X	230301	2	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	2	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	2	$0	$0	No	$106,000
87	CC	55206857	RAMIREZ CIELO			25-14	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
88	CC	36288678	RAMIREZ LUZ			230201	1	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	1	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	1	$0	$0	No	$106,000
89	CC	1083897751	RAMIREZ SINDY	X		230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
90	CC	55167147	RODRIGUEZ VERONICA			231001	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
91	CC	1083876399	RODRIGUEZ YOLANDA			230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
92	CC	1083877402	RODRIGUEZ YOLIMA			231001	1	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	1	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	1	$0	$0	No	$106,000
93	CC	1078751075	ROJAS ADRIANA			230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
94	CC	1084898720	ROJAS TATIANA		X	231001	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
95	CC	1083869460	ROJAS YUDI			25-14	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
96	CC	1075259211	RUBIANO DEISY			230301	1	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	1	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	1	$0	$0	No	$106,000
97	CC	55207415	SALINAS CLAUDIA			231001	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
98	CC	1078748245	SALINAS EDITH			25-14	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
99	CC	1007363532	SANCHEZ NURY			230201	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
100	CC	59861857	SANCHEZ SONIA		X	230201	1	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	1	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	1	$0	$0	No	$106,000
101	CC	55206808	SANTACRUZ NOREHIDA				0	$0	$0	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$63,200
102	CC	1010059951	SANTOFIMIO MILENA			230201	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
103	CC	26437133	SANTOS HERMINIA				0	$0	$0	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$63,200
104	CC	1083899376	SCARPETA YESICA			230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
105	CC	36292062	SECUE JAIDY				0	$0	$0	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$63,200
106	CC	1007432042	SOTO NATALIA			230301	1	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	1	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	1	$0	$0	No	$106,000
107	CC	1078751513	TAPIERO DONAIRA			230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100

Planilla Resumen

108	CC	1078751264	TORO YAQUELINE																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
109	CC	55207256	TORRES MELIDA																		230301	1	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF32	1	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	1	$0	$0	No	$106,000
110	CC	1078756211	TORRES NINI																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
111	CC	1118471290	TRUJILLO MARIA																		230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
112	CC	1083867277	TRUJILLO YULI																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
113	CC	29812062	URUEÑA LUZ																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
114	CC	1084576673	VALENCIA MARCELA																		231001	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
115	CC	1007211922	VALENZUELA LEANDRA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
116	CC	30516880	VANEGAS MARTHA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
117	CC	55207883	VARGAS ARGENI																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
118	CC	36295309	VARGAS DEICY																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
119	CC	1115795010	VARGAS YESICA																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
120	CC	1006459310	ZAPATA MARIA																		230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
121	CC	36289093	ZAPATA MARIA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: AGRADO (32 Afiliados)							**$24,199,500**	**$3,872,900**			**$0**	**$0**			**$24,199,500**	**$969,300**			**$45,552,000**		**$1,110,400**		**$0**	**$0**		**$5,952,600**
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (32 Afiliados)							**$24,199,500**	**$3,872,900**			**$0**	**$0**			**$24,199,500**	**$969,300**			**$45,552,000**		**$1,110,400**		**$0**	**$0**		**$5,952,600**
122	CC	26441921	ALVAREZ DIOSELINA		23020 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
123	CC	26442054	AMAYA MARIA		25-14	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
124	CC	1079389232	ANGUCHO MARIA		23100 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
125	CC	1081411232	ARANGO YEINY		23030 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
126	CC	1079391819	BETANCUR CAROL		23030 1	17	$1,067,625	$170,900	0		$0	$0	CCF32	17	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	17	$0	$0	No	$248,400
127	CC	1117548809	BETANCUR YULY		23030 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
128	CC	1077841675	CALIZ MARTHA		23020 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
129	CC	26441995	CHAVARRO GRACIELA		23020 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
130	CC	1079508366	CHILITO MIRLEY		23030 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
131	CC	55069507	CORTES ANDY		25-14	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
132	CC	1079390196	DIAZ MAYRA		23030 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
133	CC	26442004	DIAZ YOLANDA		23100 1	17	$1,067,625	$170,900	0		$0	$0	CCF32	17	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	17	$0	$0	No	$248,400
134	CC	1077847408	FUENTES MARLY		25-14	7	$355,875	$57,000	0		$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
135	CC	1079388599	GUERRERO ASTRYD		23020 1	17	$1,067,625	$170,900	0		$0	$0	CCF32	17	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	17	$0	$0	No	$248,400
136	CC	53165098	HERRERA ANGELA		23020 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
137	CC	26450960	HORTA MARISELA		23100 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
138	CC	1079390211	JARA KATHERINE		23100 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
139	CC	26442306	JOVEL MARIA		23020 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
140	CC	26451215	MONTEALEGRE DERLY		23030 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
141	CC	51704178	MUÑOZ ARACELY		25-14	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
142	CC	26442448	NARVAEZ LUZ		23020 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
143	CC	1078246381	NARVAEZ MONICA		23030 1	17	$1,067,625	$170,900	0		$0	$0	CCF32	17	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	17	$0	$0	No	$248,400
144	CC	36378683	RIOS MARIA		23020 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
145	CC	1077848176	RIVERA NINI		23020 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
146	CC	26442246	ROJAS MARIA		23020 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
147	CC	26451109	RUBIANO GLORIA		23100 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
148	CC	52488917	SANCHEZ MAYELY		23030 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
149	CC	1079388109	SANCHEZ MICAELA		23030 1	17	$1,067,625	$170,900	0		$0	$0	CCF32	17	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	17	$0	$0	No	$248,400
150	CC	1079388406	TORRES SANDRA		23100 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
151	CC	1079390357	TRUJILLO LUZ		23020 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
152	CC	1079391866	ULTENGO YERALDIN		23020 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
153	CC	26451260	ZUÑIGA MARIA		23020 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
Centro de Trabajo: GUADALUPE (65 Afiliados)							**$45,552,000**	**$7,289,600**			**$0**	**$0**			**$46,263,750**	**$1,852,500**			**$92,527,500**		**$2,255,500**		**$0**	**$0**		**$11,397,600**
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (65 Afiliados)							**$45,552,000**	**$7,289,600**			**$0**	**$0**			**$46,263,750**	**$1,852,500**			**$92,527,500**		**$2,255,500**		**$0**	**$0**		**$11,397,600**
154	CC	1082130293	ACOSTA DIANA	X	25-14	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
155	CC	1005712212	AGUIAR KAROLD		23100 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
156	CC	52918208	AUDOR LEYDY		23030 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
157	CC	55117865	BERNAL ALBA		23020 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
158	CC	26542619	BUSTAMANTE MARIA		23020 1	14	$711,750	$113,900	0		$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100

159	CC	55117921	CAMPOS MARTHA		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
160	CC	1004074813	CANO ANA		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
161	CC	1082125602	CARRERA VIVIANA		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
162	CC	1082129354	CHILITO DERLY		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
163	CC	1082130705	CORREA MARTHA		25-14	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
164	CC	52701984	CRUZ AMPARO		25-14	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
165	CC	1082125648	CRUZ RUBINETH		25-14	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
166	CC	1070781785	CRUZ SANDRA		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
167	CC	1110541921	CUELLAR MAYRA		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
168	CC	1082128614	CUELLAR YACKELINE		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
169	CC	1078754348	DIAZ LEIDY		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
170	CC	1010156687	ESCANDON YAQUELINE		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
171	CC	1117524483	ESCOBAR YESSICA		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
172	CC	55117212	FIGUEROA AMPARO		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
173	CC	1082130729	FLORIANO YACKELINE		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
174	CC	1077844668	FLORIANO YARLY		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
175	CC	1058976493	GALINDEZ LEIDY		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
176	CC	1082128340	GAMEZ ARGENYS		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
177	CC	1082125095	GASPAR YOLIMA		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
178	CC	36230063	GOMEZ ROSARIO		25-14	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
179	CC	1004301555	GONZALEZ ANDRY	X	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
180	CC	52916005	GONZALEZ DIANA		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
181	CC	55118521	HOYOS MARIA		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
182	CC	55117998	LOSADA ARANZAZU		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
183	CC	40614791	LOSADA MARTHA		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
184	CC	1082130763	LUGO CAMILA		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
185	CC	55117161	MARTINEZ DEYANIRA			0	$0	$0	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$63,200
186	CC	1082125872	MENESES DANEYI		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
187	CC	1082124754	MORENO YENY		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
188	CC	55118462	MUÑOZ ALBA		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
189	CC	36296474	MUÑOZ MARIA		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
190	CC	31572162	MURCIA MONICA		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
191	CC	1007428668	NINCO LUZ		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
192	CC	1193355408	OVIEDO FRANCY		25-14	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
193	CC	1082130853	PALECHOR DARLYN		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
194	CC	26510045	PENAGOS GLORIA		25-14	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
195	CC	1004300843	PENAGOS LAURA		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
196	CC	1082126532	PENAGOS MAYERLY		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
197	CC	1082126485	PERALTA EYER ROCIO		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
198	CC	1082126183	PERDOMO DIANA		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100

PLANILLA PAGADA

199	CC	55117937	PINEDA LUZ																		231001	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
200	CC	55118578	PLAZAS ANA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
201	CC	1082128915	RAMIREZ JULIETH																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
202	CC	55118327	RAMIREZ SANDRA																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
203	CC	1082129109	RAMON YUDI																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
204	CC	1012321538	RIVERA MAIRA																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
205	CC	1004301203	ROA LISETH																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
206	CC	1082773442	ROJAS LINA																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
207	CC	1082128411	SANCHEZ ANDREA																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
208	CC	1082129440	SANCHEZ MAYERLI																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
209	CC	55201403	SEPULVEDA CARMENZA																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
210	CC	55117907	SERRATO LUZ																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
211	CC	1004301377	TELLEZ EMILI																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
212	CC	52148564	URRIAGO DERLY																		25-14	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
213	CC	1082128125	USSA DIANA																		231001	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
214	CC	55118116	VALENCIA NARLY																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
215	CC	1116805354	VARGAS ANGIE																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
216	CC	26510094	VASQUEZ YINEDTH																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
217	CC	26509666	VERA MARIA																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
218	CC	25455066	YACUECHIME MILENA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
Centro de Trabajo: PITAL (51 Afiliados)																							$35,587,500	$5,695,000			$0	$0			$36,299,250	$1,453,500			$72,598,500		$1,769,700		$0	$0		$8,918,200
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (51 Afiliados)																							$35,587,500	$5,695,000			$0	$0			$36,299,250	$1,453,500			$72,598,500		$1,769,700		$0	$0		$8,918,200
219	CC	1081422892	ANGEL MARIA																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
220	CC	26543047	BELTRAN ANGELA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
221	CC	1081413276	BETANCOURT MARIA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
222	CC	1082157646	CARVAJAL KATHERINE																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
223	CC	36068779	CASTRO MARIA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
224	CC	1079390987	CEBAY JANETH																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
225	CC	1082158991	CERQUERA YURY																		231001	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
226	CC	1082156938	CHAUX YULI																		231001	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
227	CC	1069099742	CLAROS DERLY																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
228	CC	1082157890	CUCHIMBA LUCILA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
229	CC	1081416890	CUCHIMBA MONICA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
230	CC	1079389624	DIAZ ADRIANA																		25-14	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
231	CC	1082158493	GOMEZ ANGI																		231001	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
232	CC	36273829	GOMEZ MARIA																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
233	CC	26542966	GOMEZ YASMINA																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
234	CC	1082156599	GONZALEZ LEIDY																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
235	CC	1082157956	GUEVARA ELIZABETH																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100

Planilla Resumen

236	CC	55132366	GUTIERREZ YENI	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
237	CC	36301079	HERRERA LUCERO	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
238	CC	26541209	JOVEN AMPARO	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
239	CC	40660180	LLANOS CENIDE	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
240	CC	1082157488	MAHECHA LICETH	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
241	CC	1082155993	MARTINEZ YUBELI	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
242	CC	1082158075	MEDINA MARIA	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
243	CC	26441973	MENDEZ ANA	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
244	CC	26542070	MENESES RUTH	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
245	CC	1082154984	MONSALVE YENI	231001	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
246	CC	26543232	MUÑOZ CLAUDIA	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
247	CC	1082155505	NUÑEZ YENNI	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
248	CC	1004302974	OIDOR MARIA	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
249	CC	1087125748	PAJOY LUZ	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
250	CC	1082156426	PAJOY MARIA	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
251	CC	1082158304	PALMITO STEFANY	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
252	CC	1082159108	PASCUAS LAURA	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
253	CC	26542539	PASTUSO INES	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
254	CC	1062084172	PISTALA LEYDI	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
255	CC	36375679	RAMOS LUZ		0	$0	$0	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$63,200
256	CC	26543354	RIVERA DORIS	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
257	CC	21178834	ROJAS FLOR	231001	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
258	CC	1082159614	ROJAS YINA	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
259	CC	1079390821	SANCHEZ JENNIFER	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
260	CC	1117262232	SANCHEZ VALE	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
261	CC	1082160643	SANCHEZ YENNY	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
262	CC	1082159813	SUAREZ LINA	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
263	CC	1082154373	SUAREZ MAGDA	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
264	CC	1079388111	TEJADA DIANA	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
265	CC	1082155527	TORRES HILBA	231001	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
266	CC	26578707	TRUJILLO AURA	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
267	CC	66984116	TRUJILLO AURORA	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
268	CC	26543397	VARGAS CARMEN	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
269	CC	1082156916	VARGAS YESSICA	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
Centro de Trabajo: SUAZA (87 Afiliados)						$64,057,500	$10,251,700		$0	$0			$66,192,750	$2,651,300			$123,844,500		$3,018,900		$0	$0		$15,921,900
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (87 Afiliados)						$64,057,500	$10,251,700		$0	$0			$66,192,750	$2,651,300			$123,844,500		$3,018,900		$0	$0		$15,921,900
270	CC	1115790544	AGUIRRE CLAUDIA	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
271	CC	1138924349	ALARCON DEICY	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
272	CC	1073131777	ALARCON INGRY	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

273	CC	1144524082	ANACONA ADELIS	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
274	CC	1081699873	ANTURI CAROLINA																		230201	15	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	15	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	15	$0	$0	No	$248,400
275	CC	1117548662	ANTURI MONICA																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
276	CC	1080362412	ARTUNDUAGA MARIA																		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
277	CC	52928670	ASCENCIO DORA																		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
278	CC	26574911	AUDOR MARIA																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
279	CC	26575673	AUDOR MARIA																		231001	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
280	CC	42133930	BALLESTEROS ROCIO																		25-14	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
281	CC	1080363365	BECERRA DEISY																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
282	CC	26598573	BOLAÑOS LUZ																			0	$0	$0	0	$0	$0	CCF32	17	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	17	$0	$0	No	$77,500
283	CC	1003813239	CAICEDO GABRIELA																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
284	CC	55183721	CALDERON EMILCE																		230301	16	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	16	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	16	$0	$0	No	$248,400
285	CC	1075233914	CALDERON INGRIS																		231001	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
286	CC	26575300	CARVAJAL YAZMIN																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
287	CC	55113751	CERON LIDIA																		231001	15	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	15	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	15	$0	$0	No	$248,400
288	CC	1192896124	CHIMBACO YAMILE																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
289	CC	26574646	CORDOBA MARIA																			0	$0	$0	0	$0	$0	CCF32	17	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	17	$0	$0	No	$77,500
290	CC	40092980	CORTES SAMIRNAESTIVALIZ																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
291	CC	40600564	CORTEZ KELLY																		230201	15	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	15	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	15	$0	$0	No	$248,400
292	CC	1078752791	CUELLAR DIANA																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
293	CC	1080363927	CUELLAR MAYOLY																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
294	CC	26436376	CUELLAR OLIVA																		25-14	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
295	CC	1060207551	CUELLAR YUDY																		230201	15	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	15	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	15	$0	$0	No	$248,400
296	CC	1082124501	GARCIA YANETH																		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
297	CC	1080363420	GIRALDO ONEYDA																		231001	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
298	CC	1004158832	GOLONDRINO MARLENY																		231001	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
299	CC	1117494822	GOMEZ LEDY																		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
300	CC	56100206	GONZALEZ MIREYA		X																25-14	15	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	15	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	15	$0	$0	No	$248,400
301	CC	1117485016	GUTIERREZ ANA																		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
302	CC	1004149277	GUTIERREZ LAURA		X																230201	3	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	3	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	3	$0	$0	No	$106,000
303	CC	55131195	GUTIERREZ NANCY																		231001	16	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	16	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	16	$0	$0	No	$248,400
304	CC	26575614	HERNANDEZ WALDINA																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
305	CC	55113443	IMBACHI MARISOL																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
306	CC	55113842	INCHIMA ALBA																		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
307	CC	1080365255	JIMENEZ LINA																		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
308	CC	1080363939	LOZADA FANY																		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
309	CC	1006157390	LUGO YINETH																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
310	CC	1083912564	MACIAS EDNA																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
311	CC	1080365207	MADRIGAL NANCY																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100

PLANILLA PAGADA

312	CC	1080361549	MAMIAN NANCY																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
313	CC	40766461	MANCHOLA ALBA																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
314	CC	1080362220	MANCHOLA LEIDY		X																231001	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
315	CC	1080180724	MEJIA ANGELA																		25-14	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
316	CC	1007248063	MENDEZ YURANI																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
317	CC	1080363924	MOLANO DIANA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
318	CC	26575716	MONTES MARIA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
319	CC	29675332	MORENO LUZ																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
320	CC	26441918	MUÑOZ FLOR																		231001	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
321	CC	26632220	MUÑOZ MARIA																		230201	17	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF32	17	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	17	$0	$0	No	$248,400
322	CC	1115852137	NIÑO DORA																		230301	16	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF32	16	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	16	$0	$0	No	$248,400
323	CC	1080361485	ORTIZ LIDA																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
324	CC	1118469724	OSPINA MARIA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
325	CC	1117502269	OSPINA SANDRA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
326	CC	1080362946	OVIEDO YELLIZA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
327	CC	1080360932	PAJOY LUZ																		25-14	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
328	CC	1082802241	PAREDES JIMENA																		25-14	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
329	CC	1059595927	PECHENE DIANA																		231001	17	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF32	17	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	17	$0	$0	No	$248,400
330	CC	1079178470	PEÑA GESSICA																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
331	CC	1193332635	PENAGOS ANGIE																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
332	CC	1084867041	PIEDRA EDILMA																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
333	CC	1007605086	PLAZA KARENT																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
334	CC	1007297524	QUIMBAYA HAZLY																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
335	CC	1080362893	QUINTERO RUBIELA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
336	CC	1077858382	RAMIREZ CLAUDIA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
337	CC	1007821143	RAMIREZ MONICA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
338	CC	1080360659	RAMIREZ SANDRA																		231001	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
339	CC	1082802651	RIVERA TATIANA																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
340	CC	26574778	RODRIGUEZ BLANCA																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
341	CC	1111333510	RODRIGUEZ YEIMY																		25-14	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
342	CC	1078754899	ROMERO JULIETH																		230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
343	CC	48574138	RUANO YAMILE																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
344	CC	36284673	SAENZ MARIA																		230201	17	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF32	17	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	17	$0	$0	No	$248,400
345	CC	55069967	SANCHEZ BLANCA																		231001	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
346	CC	1080363776	SIFUENTES MARIA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
347	CC	1004159507	SILVA LUZ																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
348	CC	26574953	SINDICUE LUZ																		231001	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
349	CC	1117545438	SOTTO LUCY																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
350	CC	52635588	SUAREZ LUCELY																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

351	CC	1083839485	SUAREZ YINA		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
352	CC	1065124442	TERNERA KEMY	X	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
353	CC	30508496	TOVAR MARISOL		231001	16	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	16	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	16	$0	$0	No	$248,400
354	CC	1117501454	VARGAS KATHERINE		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
355	CC	1080360295	VARGAS MARTHA		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
356	CC	1080360154	VELA ADRIANA	X	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
Centro de Trabajo: TIMANA (62 Afiliados)							**$46,619,625**	**$7,461,300**		**$0**	**$0**			**$49,110,750**	**$1,967,400**			**$88,257,000**		**$2,151,400**		**$0**	**$0**		**$11,580,100**
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (62 Afiliados)							**$46,619,625**	**$7,461,300**		**$0**	**$0**			**$49,110,750**	**$1,967,400**			**$88,257,000**		**$2,151,400**		**$0**	**$0**		**$11,580,100**
357	CC	55196835	AGUIRRE PAOLA		231001	16	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	16	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	16	$0	$0	No	$248,400
358	CC	55197038	ALVARADO LILIANA		231001	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
359	CC	55196018	ARTUNDUAGA RUTH		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
360	CC	1080933292	CALDERON DIANA		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
361	CC	36289315	CALDERON LUZ		230301	17	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	17	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	17	$0	$0	No	$248,400
362	CC	55196764	CARVAJAL ANDREA		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
363	CC	1143141125	CARVAJAL LEIDY		230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
364	CC	1080933267	CERQUERA JUANA		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
365	CC	1122126974	CESPEDES IVONNE		230201	17	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	17	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	17	$0	$0	No	$248,400
366	CC	1077012790	CHILITO LUZ		230201	16	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	16	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	16	$0	$0	No	$248,400
367	CC	1080933768	CUELLAR YESICA		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
368	CC	36287310	ERASO NELLY		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
369	CC	1004252828	ESCARRAGA ERIKA		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
370	CC	1080934785	GALVIS DIANA		25-14	17	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	17	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	17	$0	$0	No	$248,400
371	CC	55196284	GOMEZ PATRICIA		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
372	CC	26598927	HERNANDEZ MARLENY			0	$0	$0	0	$0	$0	CCF32	16	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	16	$0	$0	No	$77,500
373	CC	1080934707	JOVEN CAMILA		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
374	CC	26598193	LASSO CARMELITA			0	$0	$0	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$63,200
375	CC	1117490732	LOZADA DIANA		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
376	CC	1120096011	MACIAS JEINY		230301	17	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	17	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	17	$0	$0	No	$248,400
377	CC	55195325	MAJIN MARIA		231001	16	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	16	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	16	$0	$0	No	$248,400
378	CC	25546453	MANQUILLO MILBIA		230301	17	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	17	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	17	$0	$0	No	$248,400
379	CC	1080936562	MANZANARES CLAUDIA		25-14	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
380	CC	26455990	MANZANARES HEIDY		230301	16	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	16	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	16	$0	$0	No	$248,400
381	CC	1080931757	MANZANAREZ LUZ		230201	17	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	17	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	17	$0	$0	No	$248,400
382	CC	36292904	MEDINA YANETH		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
383	CC	26598726	MENDEZ CECILIA		25-14	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
384	CC	55207643	MENESES MILGEN		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
385	CC	26455911	MORALES YUDY		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
386	CC	26598115	MOTTA MARIA	X	231001	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
387	CC	52758358	MUÑOZ BRIYI		230201	16	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	16	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	16	$0	$0	No	$248,400
388	CC	1012357103	MUÑOZ MARISOL		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100

Planilla Resumen

389	CC	26424273	MURCIA ANDREA																		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
390	CC	1080933737	ORDOÑEZ DORI																		230201	17	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	17	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	17	$0	$0	No	$248,400
391	CC	26597510	OVIEDO TERESA																			0	$0	$0	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$63,200
392	CC	1007194873	PAPAMIJA JACKELINE																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
393	CC	1080933142	PAPAMIJA YAMILE																		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
394	CC	1080931227	PENAGOS YUDY																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
395	CC	1080936359	QUINTERO MARIA																		230301	16	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	16	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	16	$0	$0	No	$248,400
396	CC	36281530	QUIROGA MIRIAM																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
397	CC	26584656	RODRIGUEZ NOHEMY																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
398	CC	1083873697	RODRIGUEZ YINA																		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
399	CC	1080930799	ROJAS MARIA																		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
400	CC	1014242380	RUIZ CLAUDIA																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
401	CC	1014246615	RUIZ KAREN																		231001	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
402	CC	55195776	SAMBONI BILLERMINA																		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
403	CC	36279177	SANCHEZ BLANCA																		25-14	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
404	CC	1080936679	SANTANILLA MARIA																		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
405	CC	1080934527	SANTANILLA YEIMI		X																230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF32	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
406	CC	1080935150	SERRATO LUCERO																		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
407	CC	55197232	STERLING ANA																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
408	CC	36290486	SUAREZ MARLY	X																	25-14	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
409	CC	1080935034	TORRES TATIANA																		230301	16	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	16	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	16	$0	$0	No	$248,400
410	CC	55196552	TOVAR LUZ																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
411	CC	55195585	TRIVIÑO ROSA																		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
412	CC	1080933406	TRUJILLO DIANA																		25-14	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
413	CC	55196915	VARGAS PATRICIA																		230201	16	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF32	16	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	16	$0	$0	No	$248,400
414	CC	1083882233	VASQUEZ JENIFER																		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
415	CC	1080933889	VELA GISITH																		230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
416	CC	1004209837	VILLAREAL MELANY																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
417	CC	26599489	VILLARREAL MARLY																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
418	CC	1080931648	ZUÑIGA MARIELA																		231001	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF32	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
Total		**Afiliados(418)**																					$283,988,250	$45,450,300		$0	$0			$293,241,000	$11,746,400			$595,023,000		$14,504,600		$0	$0		$71,701,300

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901904403	3	UNION TEMPORAL FUNARD	A - 200 O MAS COTIZANTES	MANIPULADORAS	cr 24 39b 25	NEIVA-HUILA	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-07	2025-08	1698243554	9490266136	E	2025/08/04	2025/08/08	BANCOLOMBIA	4	$72,110,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				406	$45,450,300	$259,200	$0	$45,709,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	53	$6,208,200	$35,400	$0	$6,243,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	34	$3,759,000	$21,500	$0	$3,780,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	147	$16,346,200	$93,200	$0	$16,439,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	172	$19,136,900	$109,100	$0	$19,246,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				418	$14,504,600	$82,700	$0	$14,587,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	418	$14,504,600	$82,700	$0	$14,587,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				418	$11,746,400	$67,000	$0	$11,813,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	418	$11,746,400	$67,000	$0	$11,813,400
TOTAL				**418**	**$71,701,300**	**$408,900**	**$0**	**$72,110,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901904403	3	UNION TEMPORAL FUNARD	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	cr 24 39b 25	NEIVA-HUILA	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1698885956	9490278932	E	2025/08/04	2025/08/08	BANCOLOMBIA	4	$11,309,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1078754020	ALMARIO DIANA										X								230301	6	$340,000	$40,800	EPS037	6	$340,000	$28,900	CCF32	6	$340,000	$0	14-4	6	$340,000	$0	6	$340,000	$0	No	$69,700
2	CC	1078754020	ALMARIO DIANA																		230301	24	$1,360,000	$217,600	EPS037	24	$1,360,000	$170,000	CCF32	24	$1,360,000	$54,400	14-4	24	$1,360,000	$33,200	24	$1,360,000	$68,000	No	$543,200
3	CC	83212140	BERMEO WILMER																		231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
4	CC	1130632373	CALDERON YOLIMA										X								230301	1	$60,000	$7,200	EPS037	1	$60,000	$5,100	CCF32	1	$60,000	$0	14-4	1	$60,000	$0	1	$60,000	$0	No	$12,300
5	CC	1130632373	CALDERON YOLIMA																		230301	29	$1,740,000	$278,400	EPS037	29	$1,740,000	$217,500	CCF32	29	$1,740,000	$69,600	14-4	29	$1,740,000	$42,400	29	$1,740,000	$87,000	No	$694,900
6	CC	1081517488	CUELLAR FRANCISCO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
7	CC	1003801381	CURACA ALEX																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
8	CC	1004155940	CURACA DUVAN																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
9	CC	1080362564	GALARZA LEYDI										X								231001	6	$340,000	$40,800	EPS005	6	$340,000	$28,900	CCF32	6	$340,000	$0	14-4	6	$340,000	$0	6	$340,000	$0	No	$69,700
10	CC	1080362564	GALARZA LEYDI																		231001	24	$1,360,000	$217,600	EPS005	24	$1,360,000	$170,000	CCF32	24	$1,360,000	$54,400	14-4	24	$1,360,000	$33,200	24	$1,360,000	$68,000	No	$543,200
11	CC	1078754384	GOMEZ PAULA										X								230301	6	$340,000	$40,800	EPS037	6	$340,000	$28,900	CCF32	6	$340,000	$0	14-4	6	$340,000	$0	6	$340,000	$0	No	$69,700
12	CC	1078754384	GOMEZ PAULA																		230301	24	$1,360,000	$217,600	EPS037	24	$1,360,000	$170,000	CCF32	24	$1,360,000	$54,400	14-4	24	$1,360,000	$33,200	24	$1,360,000	$68,000	No	$543,200
13	CC	1004158949	GRILLO LUISA										X								231001	6	$340,000	$40,800	EPS005	6	$340,000	$28,900	CCF32	6	$340,000	$0	14-4	6	$340,000	$0	6	$340,000	$0	No	$69,700
14	CC	1004158949	GRILLO LUISA																		231001	24	$1,360,000	$217,600	EPS005	24	$1,360,000	$170,000	CCF32	24	$1,360,000	$54,400	14-4	24	$1,360,000	$33,200	24	$1,360,000	$68,000	No	$543,200
15	CC	1077875400	IBARRA MAYRA										X								230201	6	$340,000	$40,800	EPS037	6	$340,000	$28,900	CCF32	6	$340,000	$0	14-4	6	$340,000	$0	6	$340,000	$0	No	$69,700
16	CC	1077875400	IBARRA MAYRA																		230201	24	$1,360,000	$217,600	EPS037	24	$1,360,000	$170,000	CCF32	24	$1,360,000	$54,400	14-4	24	$1,360,000	$33,200	24	$1,360,000	$68,000	No	$543,200
17	CC	1075258038	MACIAS JESSICA																		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$375,000	CCF32	30	$3,000,000	$120,000	14-4	30	$3,000,000	$73,100	30	$3,000,000	$150,000	No	$1,198,100
18	CC	1075285657	NARVAEZ LAURA										X								25-14	1	$83,333	$10,000	EPS005	1	$83,333	$7,100	CCF32	1	$83,333	$0	14-4	1	$83,333	$0	1	$83,333	$0	No	$17,100
19	CC	1075285657	NARVAEZ LAURA																		25-14	29	$2,416,667	$386,700	EPS005	29	$2,416,667	$302,100	CCF32	29	$2,416,667	$96,700	14-4	29	$2,416,667	$58,900	29	$2,416,667	$121,000	No	$965,400
20	CC	1081516978	NUÑEZ HEVER										X								230301	6	$340,000	$40,800	EPS041	6	$340,000	$28,900	CCF32	6	$340,000	$0	14-4	6	$340,000	$0	6	$340,000	$0	No	$69,700
21	CC	1081516978	NUÑEZ HEVER																		230301	24	$1,360,000	$217,600	EPS041	24	$1,360,000	$170,000	CCF32	24	$1,360,000	$54,400	14-4	24	$1,360,000	$33,200	24	$1,360,000	$68,000	No	$543,200
22	CC	1083879755	OSSA DEISY										X								230301	6	$340,000	$40,800	ESSC62	6	$340,000	$28,900	CCF32	6	$340,000	$0	14-4	6	$340,000	$0	6	$340,000	$0	No	$69,700
23	CC	1083879755	OSSA DEISY																		230301	24	$1,360,000	$217,600	ESSC62	24	$1,360,000	$170,000	CCF32	24	$1,360,000	$54,400	14-4	24	$1,360,000	$33,200	24	$1,360,000	$68,000	No	$543,200
24	CC	1075277858	ROJAS INGRITH										X								25-14	6	$340,000	$40,800	EPS037	6	$340,000	$28,900	CCF32	6	$340,000	$0	14-4	6	$340,000	$0	6	$340,000	$0	No	$69,700
25	CC	1075277858	ROJAS INGRITH																		25-14	24	$1,360,000	$217,600	EPS037	24	$1,360,000	$170,000	CCF32	24	$1,360,000	$54,400	14-4	24	$1,360,000	$33,200	24	$1,360,000	$68,000	No	$543,200
26	CC	1080934579	STERLING EDNA										X								231001	1	$100,000	$12,000	EPS037	1	$100,000	$8,500	CCF32	1	$100,000	$0	14-4	1	$100,000	$0	1	$100,000	$0	No	$20,500
27	CC	1080934579	STERLING EDNA																		231001	29	$2,900,000	$464,000	EPS037	29	$2,900,000	$362,500	CCF32	29	$2,900,000	$116,000	14-4	29	$2,900,000	$70,700	29	$2,900,000	$145,000	No	$1,158,200
Total	**Afiliados(16)**																						$29,594,000	$4,616,700			$29,594,000	$3,581,000			$29,594,000	$1,065,500			$29,594,000	$649,500		$29,594,000	$1,332,200		$11,244,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901904403	3	UNION TEMPORAL FUNARD	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	cr 24 39b 25	NEIVA-HUILA	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1698885956	9490278932	E	2025/08/04	2025/08/08	BANCOLOMBIA	4	$11,309,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				16	$4,616,700	$26,500	$0	$4,643,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,220,600	$7,000	$0	$1,227,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$882,900	$5,100	$0	$888,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$2,027,000	$11,600	$0	$2,038,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$486,200	$2,800	$0	$489,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$649,500	$3,800	$0	$653,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	16	$649,500	$3,800	$0	$653,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,065,500	$6,100	$0	$1,071,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	16	$1,065,500	$6,100	$0	$1,071,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				16	$3,581,000	$20,600	$0	$3,601,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$198,900	$1,200	$0	$200,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$1,764,200	$10,100	$0	$1,774,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$376,900	$2,200	$0	$379,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$1,241,000	$7,100	$0	$1,248,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$799,400	$4,600	$0	$804,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	16	$799,400	$4,600	$0	$804,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$532,800	$3,100	$0	$535,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	16	$532,800	$3,100	$0	$535,900
TOTAL				**16**	**$11,244,900**	**$64,700**	**$0**	**$11,309,600**